EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP

# PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP**

CÓDIGO DEL PROCESO: **LPI-CAF-EMAPAG-1-22**

OBJETO DE CONTRATACIÓN**:**

**"*PUNTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE PARA PROGRAMA HABITACIONAL DE LOTES MUNICIPALES Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COOPERATIVA REALIDAD DE DIOS*".**

**Guayaquil, noviembre 2022**

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP**

ÍNDICE

| I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS |
|---|


| | |
|---|---|
| SECCIÓN I | CONVOCATORIA |
| SECCIÓN II | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>2.1. Objeto de la contratación<br>2.2. Presupuesto referencial<br>2.3. Especificaciones técnicas<br>2.3.1. Planos del proyecto |
| SECCIÓN III | CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO<br>3.1. Cronograma del procedimiento<br>3.2. Vigencia de la oferta<br>3.3. Precio de la oferta<br>3.3.1. Forma de presentar la oferta<br>3.4. Plazo de ejecución<br>3.5. Alcance del precio de la oferta<br>3.6. Forma de pago<br>3.6.1. Anticipo<br>3.6.2. Valor restante de la obra |
| SECCIÓN IV | VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS<br>4.1. Verificación de las ofertas<br>4.1.1. Integridad de las ofertas<br>4.1.2. Equipo mínimo<br>4.1.3. Personal técnico mínimo |

| | |
|---|---|
| | 4.1.4. Experiencia general y específica mínima<br>4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico<br>4.1.6. Patrimonio<br>4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto<br>4.1.8. (…) Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante<br>4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta<br>4.1.10. Información financiera de referencia<br>4.2. Evaluación por puntaje |
| SECCIÓN V | OBLIGACIONES DE LAS PARTES<br>5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología<br>5.2. Obligaciones del contratista<br>5.3. Obligaciones del contratante<br>5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología<br>5.4. Ejecución del contrato<br>5.4.1. Inicio, planificación y control de obra<br>5.4.2. Facturación y reajuste |

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP**

LICITACIÓN OBRAS

**LPI-CAF-EMAPAG-1-22**

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que se encuentren domiciliadas en el Ecuador a la firma del contrato, a que presenten sus ofertas para la ejecución de ***"PUNTO DE CONEXIÓN AAPP PARA PROGRAMA HABITACIONAL DE LOTES MUNICIPALES Y REDES DE ABASTECIMIENTO PARA LA COOPERATIVA REALIDAD DE DIOS".***

El presupuesto referencial es de **USD $ 3'804,466.44 más IVA** Tres millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con 44/100) dólares de Estados Unidos de América, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contados a partir de ***que la entidad contratante notifique el inicio de la obra.***

En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los miembros deberá tener mínimo el 30% de la participación dentro del Consorcio, salvo que se trate de algún integrante extranjero, en cuyo caso no será aplicable la presente exigencia. En caso de presentarse el oferente como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP, www.emapag-ep.gob.ec, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP el valor de USD $ 800,00 (OCHOCIENTOS CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América.

2. La etapa de preguntas y respuestas será realizada en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica *comisiontecnica.RD@emapag-ep.gob.ec* y deberán adjuntar mediante oficio la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta deberá presentarse de forma física, hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso, en la Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en la Av. Francisco de Orellana S/N y Av. Miguel H. Alcivar, referencia: Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B, Piso Mezzanine. La oferta deberá presentarse conforme a lo solicitado en los pliegos y de la siguiente forma:

    a) Toda la oferta debe venir foliada y sumillada.
    b) Los archivos de todos formularios en formato editable.doc (Word), y los archivos de los APUS y presupuestos en formato editable .xls (Excel), ambos en versión 2013 o superior, deberán presentarse a través de un medio de almacenamiento

o dispositivo electrónico, pendrive. La no presentación de este requisito será causal de rechazo.

c) Todos los formularios deberán venir firmados por el representante legal o procurador común del oferente o similar. La omisión de dicha firma en uno de los formularios será causal de rechazo.

4. El acto de apertura de ofertas será público.

5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

6. Este proceso **SÍ** contempla reajuste de precios.

7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Contrato de préstamo suscrito entre el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPAG EP y fondos de la contraparte local, correspondiente al Programa de Obras CAF XV, con cargo a la partida presupuestaria 61750101 DE AGUA POTABLE.

   La partida presupuestaria certifica la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

   La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

   - **Anticipo:** Se otorgará un anticipo de 40%. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

   - **Forma de pago:** Pago por planilla. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Contrato de préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, y los aspectos legales aplicables según la LOSNCP, su Reglamento General, y el presente pliego.

10. Ningún oferente podrá ser adjudicatario de más de DOS contratos de obra con la Empresa Pública Municipal de Agua Potable de Guayaquil, EP, EMAPAG EP, que se ejecuten simultáneamente, ni aún como miembro de un consorcio o asociación, a menos que cuente con acta de entrega recepción provisional suscrita. La presente condición no es aplicable para oferentes extranjeros.

11. La **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el

procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
LUIS MOISES
ENDARA TERAN

**Ab. Luis Endara Terán**
**SUGERENTE ADMINISTRATIVO DE EMAPAG EP**

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP

## SECCIÓN II

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**2.1. Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de mejor costo de conformidad con los términos establecidos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP para la construcción de: **PUNTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE PARA PROGRAMA HABITACIONAL DE LOTES MUNICIPALES Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COOPERATIVA REALIDAD DE DIOS.**

**2.2. Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **USD $ 3'804,466.44 más IVA** Tres millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con 44/100). NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

| No. | Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | **PRELIMINARES** | | | | |
| 1 | BODEGA Y OFICINA. | m2 | 120,000 | $ | - |
| 2 | LETREROS DE OBRA (2.44 X 3,60 M); INC. LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y ARTE DISEÑO. | u | 2,000 | $ | - |
| 3 | GUARDIANÍA DE CAMPAMENTO | día | 210,000 | $ | - |
| | **LÍNEA DE CONDUCCIÓN.** | | | | |
| | RED DE DISTRIBUCIÓN. | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 4 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 500 MM. | m | 829,000 | $ | - |
| 5 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 450 MM. | m | 700,000 | $ | - |
| 6 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 400 MM. | m | 94,000 | $ | - |
| 7 | TUBO PEAD, PE-100, 2 MPA, DIAM 200 MM. | m | 1.054,000 | $ | - |
| 8 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 200 MM. | m | 1.021,000 | $ | - |
| 9 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 160 MM. | m | 846,000 | $ | - |
| 10 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 110 MM. | m | 1.566,000 | $ | - |
| 11 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 90 MM. | m | 32.534,000 | $ | - |
| 12 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 200 mm. | u | 170,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 160 mm. | u | 74,000 | $ | - |
| 14 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 110 mm. | u | 35,000 | $ | - |
| 15 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 90 mm. | u | 625,000 | $ | - |
| 16 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN D= 500MM X 500mm. | u | 2,000 | $ | - |
| 17 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN D= 450MM X 450mm. | u | 3,000 | $ | - |
| 18 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN D= 400MM X 400mm. | u | 1,000 | $ | - |
| 19 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 200MM X 200mm. | u | 3,000 | $ | - |
| 20 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 160MM X 160mm. | u | 3,000 | $ | - |
| 21 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 110MM X 110mm. | u | 7,000 | $ | - |
| 22 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 90MM X 90mm. | u | 286,000 | $ | - |
| 23 | TEE REDUCTORA PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 200MM X 160mm. | u | 3,000 | $ | - |
| 24 | TEE REDUCTORA PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 160MM X 110mm. | u | 3,000 | $ | - |
| 25 | TEE REDUCTORA PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 110MM X 90mm. | u | 29,000 | $ | - |
| 26 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN, D= 500 mm X 90°. | u | 3,000 | $ | - |
| 27 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN, D= 450 mm X 90°. | u | 3,000 | $ | - |
| 28 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN, D= 400 mm X 90°. | u | 3,000 | $ | - |
| 29 | CODO PEAD , PE-100, PN 20, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 200 mm X 90°. | u | 2,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 200 mm X 90°. | u | 10,000 | $ | - |
| 31 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 160 mm X 90°. | u | 14,000 | $ | - |
| 32 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 110 mm X 90°. | u | 5,000 | $ | - |
| 33 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 90 mm X 45°. | u | 4,000 | $ | - |
| 34 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 90 mm X 90°. | u | 169,000 | $ | - |
| 35 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN D=500 X 400 mm. | u | 2,000 | $ | - |
| 36 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA TERMOFUSIÓN D=400 X 315 mm. | u | 2,000 | $ | - |
| 37 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D=315 X 200 mm. | u | 2,000 | $ | - |
| 38 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D=200 X 160 mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 39 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D=200 X 110 mm. | u | 2,000 | $ | - |
| 40 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D=160 X 110 mm. | u | 3,000 | $ | - |
| 41 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D=160 X 90 mm. | u | 7,000 | $ | - |
| 42 | REDUCTOR CONCÉNTRICO PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D=110 X 90 mm. | u | 4,000 | $ | - |
| | INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS. | | | | |
| 43 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 500 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS | m | 793,000 | $ | - |
| 44 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 450 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS | m | 667,000 | $ | - |
| 45 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 400 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS | m | 90,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 46 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 Y 2 MPA, DIAM 200 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS (CON EQUIPO ELECTROFUSIÓN DE CONTRATISTA). | m | 1.966,000 | $ | - |
| 47 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 160 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS (CON EQUIPO ELECTROFUSIÓN DE CONTRATISTA). | m | 804,000 | $ | - |
| 48 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 110 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS (CON EQUIPO ELECTROFUSIÓN DE CONTRATISTA). | m | 1.485,000 | $ | - |
| 49 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 90 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS (CON EQUIPO ELECTROFUSIÓN DE CONTRATISTA). | m | 30.984,000 | $ | - |
| 50 | PRUEBAS HIDRÁULICAS DE TUBERÍAS MATRICES DE D=90MM, 110MM, 160MM, 200MM, 400MM, 450MM, Y 500MM, CONTRATISTA. | m | 36.789,000 | $ | - |
| 51 | DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS MATRICES DE D=90MM, 110MM, 160MM, 200MM, 400MM, 450MM, Y 500MM,CONTRATISTA. | m | 36.789,000 | $ | - |
| 52 | PRUEBA ZPT (INCLUYE INFORME TÉCNICO). | m | 36.789,000 | $ | - |
| 53 | PRUEBA QPF (INCLUYE INFORME TÉCNICO). | m | 36.789,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL. | | | | |
| 54 | PREPARACIÓN DEL SITIO, REPLANTEO DE LA OBRA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS. | m | 36.789,000 | $ | - |
| 55 | EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD. (incluye roca metiorizada convinada con arcilla) | m3 | 15.512,840 | $ | - |
| 56 | EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN ROCA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD. | m3 | 6.850,030 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 57 | RASANTEO MANUAL FONDO DE ZANJA. | m2 | 16.160,280 | $ | - |
| 58 | REPLANTILLO DE ARENA. | m3 | 1.616,030 | $ | - |
| 59 | RELLENO DE ARENA. | m3 | 3.642,720 | $ | - |
| 60 | RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR 70%. | m3 | 8.279,290 | $ | - |
| 61 | MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO CON CASCAJO IMPORTADO. | m3 | 8.279,290 | $ | - |
| 62 | DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO). | m3 | 14.083,580 | $ | - |
| 63 | SIFÓNES DE TUBERIA DE D=400 A D=110 | u | 6,000 | $ | - |
| | **CONEXIÓN DOMICILIARIA.** | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 64 | SILLETAS DE ELECTROFUSIÓN PARA PEAD D= 90MMX32MM/ACOMETIDAS TOMA SIMPLE. | u | 2.460,000 | $ | - |
| 65 | REDUCTOR DE PEAD, PE 100, PN1 0, D=32X20 mm, PARA ELECTROFUSIÓN. | u | 2.460,000 | $ | - |
| 66 | TUBO PEAD, PE100, PN10 BARS, SDR 9, DIAM 20 MM (ROLLOX100 M.). | m | 7.380,000 | $ | - |
| 67 | ADAPTADOR PP HEMBRA PARA UNIÓN MANGUERA PEAD, D=20MM, CON ROSCA MACHO PVC D=1/2"-3/4". | u | 2.460,000 | $ | - |
| 68 | NEPLO PVC-U, DN 1/2´, SDR9, ROSCA,L=0.10 M. | u | 2.460,000 | $ | - |
| 69 | LLAVE DE CORTE INVIOLABLE D=1/2´, PN10. | u | 2.460,000 | $ | - |
| 70 | MEDIDOR DE 1/2"/115/B/CHORRO ÚNICO. | u | 2.460,000 | $ | - |
| 71 | NEPLO PVC-U, DN 1/2´, SDR9, ROSCA,L=0.50 M. | u | 2.460,000 | $ | - |
| 72 | TAPÓN HEMBRA PVC ROSCABLE D=1/2". | u | 2.460,000 | $ | - |
| 73 | COLLAR ANTIRROBO PARA MEDIDOR DE 1/2". | u | 2.460,000 | $ | - |
| 74 | CAJA PARA PROTECCIÓN DE MEDIDOR DE 1/2" de POLIPROPILENO INYECTADO, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 60 J/M Y RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, | u | 2.460,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 35MPA, DE (337x 200) mm SUP. Y DE (299x158) mm INF. H=140 mm. COLOR NEGRO. | | | | |
| 75 | LLAVE DE CONTROL 1/2". | u | 2.460,000 | $ | - |
| 76 | VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN, PARA PREDIOS. | u | 3.060,000 | $ | - |
| | INSTALACIÓN. | | | | |
| 77 | INST. DE GUÍAS DE 20-32 MM DE PEAD O PVC INCLY (EXC, REPLANTILLO DE ARENA, RELL CON MATERIAL DE CASCAJO, INST.ACOMETIDA CON X M. DE LONG, SILLETA O COLLARINES SEGÚN DISEÑO TODOS LOS DIÁMETRO, TRANS E INSTA DE TUBERÍA, ACCES BOMBEO). SIN MEDIDOR Y CAJETÍ | u | 2.460,000 | $ | - |
| 78 | INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE D=20MM HASTA 25 MM INCLUYE INSTALACIÓN DE LLAVES PARA PEAD-PVC. | u | 2.460,000 | $ | - |
| 79 | INST. DE CAJETÍN METÁLICO O POLIPROPILENO DE D=20MM HASTA 25 MM. INCLUYE BLOQUE DE ANCLAJE DE HS DE 0.80X0.6X0.1 M; EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESALOJO O ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO. | u | 2.460,000 | $ | - |
| | **HIDRANTE.** | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 80 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 110MM X 110mm. | u | 13,000 | $ | - |
| 81 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 90 mm. | u | 13,000 | $ | - |
| 82 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 90 MM. | m | 39,000 | $ | - |
| 83 | ENLACE DE TRANSICIÓN BRIDADO, PEAD- ACERO, DN 90X80 MM, PN10. | u | 13,000 | $ | - |
| 84 | VÁLVULA DE COMPUERTA, HD , EXTREMOS BRIDADOS, PN10, D=90 mm. | u | 13,000 | $ | - |
| 85 | CONTRABRIDAS ( BRIDA LOCA METÁLICA) ALUMINIO, PN10 BAR, D=90mm. | u | 26,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 86 | PORTA BRIBA DE PEAD PE100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, D=90mm. | u | 26,000 | $ | - |
| 87 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 90 mm X 45°. | u | 26,000 | $ | - |
| 88 | MEDIDOR DE 3" PARA HIDRANTE. | u | 13,000 | $ | - |
| 89 | HIDRANTE NO 3 DN80 BRIDADO CON DOS SALIDA DE 2 1/2" TIPO ROSCA 8 HILOS/PULG (*). | u | 13,000 | $ | - |
| | INSTALACIÓN. | | | | |
| 90 | INSTALACIÓN DE HIDRANTE ø 90 Y 110 MM. INCLUYE MACRO MEDIDOR. | u | 13,000 | $ | - |
| 91 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA MATRIZ DE PEAD DE D=63 ,90 MM. L= 100 M INCLUYE ACCESORIOS, CINTA OLITAS Y VÁLVULAS (CON EQUIPO ELECTROFUSIÓN DE CONTRATISTA). | m | 39,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL | | | | |
| 92 | REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS. | m2 | 8,320 | $ | - |
| 93 | EXCAVACIÓN EN ARENA Y ARCILLA A MANO HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD. | m3 | 16,640 | $ | - |
| 94 | MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO CON CASCAJO IMPORTADO. | m3 | 5,210 | $ | - |
| 95 | REPLANTILLO DE H.S F´C=140 KG/CM2. | m3 | 0,390 | $ | - |
| 96 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO). | m3 | 31,850 | $ | - |
| 97 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | kg | 2.516,150 | $ | - |
| 98 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO. | m2 | 130,000 | $ | - |
| 99 | DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO). | m3 | 16,640 | $ | - |
| 100 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METÁLICA DE ACERO A36 ANTIDESLIZANTE. | m2 | 13,000 | $ | - |
| | **CÁMARA VÁLVULA DE SECTORIZACIÓN** | | | | |
| | CÁMARA VÁLVULA TIPO I / Ø90mm - 160mm | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 101 | TAPA DE HIERRO DÚCTIL Ø 600 MM CLASE D 400. | u | 4,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 102 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-18 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. | m | 19,200 | $ | - |
| 103 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 110 mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 104 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 160 mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 105 | CONTRABRIDAS ( BRIDA LOCA METÁLICA) ALUMINIO, PN10 BAR, D=110mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 106 | CONTRABRIDAS ( BRIDA LOCA METÁLICA) ALUMINIO, PN10 BAR, D=160mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 107 | PORTA BRIBA DE PEAD PE100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, D=110mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 108 | PORTA BRIBA DE PEAD PE100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, D=160mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 109 | VÁLVULA DE COMPUERTA, HD, DN 110 MM, PN10 | u | 2,000 | $ | - |
| 110 | VÁLVULA DE COMPUERTA, HD, DN 160 MM, PN10 | u | 2,000 | $ | - |
| 111 | INST. DE VÁLVULA DE COMPUERTA, HD. | u | 4,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL | | | | |
| 112 | REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS | m2 | 25,000 | $ | - |
| 113 | EXCAVACIÓN EN ARENA Y ARCILLA A MANO HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD | m3 | 43,750 | $ | - |
| 114 | MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO CON CASCAJO IMPORTADO | m3 | 28,750 | $ | - |
| 115 | REPLANTILLO DE H.S F´C=140 KG/CM2 | m3 | 0,650 | $ | - |
| 116 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 4,800 | $ | - |
| 117 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=350 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 4,550 | $ | - |
| 118 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | kg | 738,810 | $ | - |
| 119 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO. | m2 | 32,000 | $ | - |
| 120 | DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO) | m3 | 43,750 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 121 | ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PELDAÑOS CON VARILLA ø 16 MM, FY=4200 Kg./cm2, (SOLDADURA AWS E-6011), ÁNGULOS, PERNOS DE EXPANSIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. | m | 5,000 | $ | - |
| | CÁMARA VÁLVULA TIPO II / Ø200mm - 400mm | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 122 | TAPA DE HIERRO DÚCTIL Ø 600 MM CLASE D 400. | u | 3,000 | $ | - |
| 123 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-18 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. | m | 16,800 | $ | - |
| 124 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 200 mm. | u | 6,000 | $ | - |
| 125 | CONTRABRIDAS ( BRIDA LOCA METÁLICA) ALUMINIO, PN10 BAR, D=200mm. | u | 6,000 | $ | - |
| 126 | PORTA BRIBA DE PEAD PE100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, D=200mm. | u | 6,000 | $ | - |
| 127 | VÁLVULA DE COMPUERTA, HD, DN 200 MM, PN10 | u | 3,000 | $ | - |
| 128 | INST. DE VÁLVULA DE COMPUERTA, HD. | u | 3,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL | | | | |
| 129 | REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS | m2 | 21,870 | $ | - |
| 130 | EXCAVACIÓN EN ARENA Y ARCILLA A MANO HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD | m3 | 38,270 | $ | - |
| 131 | MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO CON CASCAJO IMPORTADO | m3 | 23,750 | $ | - |
| 132 | REPLANTILLO DE H.S F´C=140 KG/CM2 | m3 | 0,600 | $ | - |
| 133 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 4,200 | $ | - |
| 134 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=350 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 4,320 | $ | - |
| 135 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | kg | 673,080 | $ | - |
| 136 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO. | m2 | 31,680 | $ | - |
| 137 | DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO) | m3 | 38,270 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 138 | ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PELDAÑOS CON VARILLA ø 16 MM, FY=4200 Kg./cm2, (SOLDADURA AWS E-6011), ÁNGULOS, PERNOS DE EXPANSIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. | m | 3,750 | $ | - |
| | **CÁMARA VÁLVULA DE DESAGÜE Y AIRE.** | | | | |
| | CÁMARA DE DESAGÜE | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 139 | SUM. ADAPTADOR DE ACOPLE CON PAREDES DE RESERVA DN=100 mm, PN10 | u | 8,000 | $ | - |
| 140 | TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 90 MM. | m | 26,400 | $ | - |
| 141 | TEE PEAD, PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN D= 90MM X 90mm. | u | 8,000 | $ | - |
| 142 | CODO PEAD , PE-100, PN 10, PARA ELECTROFUSIÓN, D= 90 mm X 45°. | u | 8,000 | $ | - |
| 143 | VÁLVULA DE COMPUERTA, HD, DN 90 MM, PN10 | u | 8,000 | $ | - |
| 144 | CONTRABRIDAS ( BRIDA LOCA METÁLICA) ALUMINIO, PN10 BAR, D=90mm. | u | 8,000 | $ | - |
| 145 | PORTA BRIBA DE PEAD PE100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, D=90mm. | u | 8,000 | $ | - |
| 146 | TAPA DE HIERRO DÚCTIL Ø 600 MM CLASE D 400. | u | 8,000 | $ | - |
| 147 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-18 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. | m | 38,400 | $ | - |
| | INSTALACIÓN. | | | | |
| 148 | INST. ADAPTADOR DE ACOPLE CON PAREDES DE RESERVA DN=100 mm | u | 8,000 | $ | - |
| 149 | TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO PEAD, PE-100, 1 MPA, DIAM 90 MM, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS (CON EQUIPO ELECTROFUSIÓN DE CONTRATISTA). | m | 26,400 | $ | - |
| 150 | INST. DE VÁLVULA DE COMPUERTA, HD. | u | 8,000 | $ | - |
| 151 | INST. UNIÓN DESMONTAJE, HD, DN 100 MM, PN10,BB | u | 8,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL | | | | |
| 152 | REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS | m2 | 50,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 153 | EXCAVACIÓN EN ARENA Y ARCILLA A MANO HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD | m3 | 87,500 | $ | - |
| 154 | MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO CON CASCAJO IMPORTADO | m3 | 57,500 | $ | - |
| 155 | REPLANTILLO DE H.S F´C=140 KG/CM2 | m3 | 1,300 | $ | - |
| 156 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 9,600 | $ | - |
| 157 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=350 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 9,100 | $ | - |
| 158 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | kg | 1.477,620 | $ | - |
| 159 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO. | m2 | 64,000 | $ | - |
| 160 | DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO) | m3 | 87,500 | $ | - |
| 161 | ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PELDAÑOS CON VARILLA ø 16 MM, FY=4200 Kg./cm2, (SOLDADURA AWS E-6011), ÁNGULOS, PERNOS DE EXPANSIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. | m | 10,000 | $ | - |
| | CÁMARA DE VÁLVULA AIRE | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 162 | ENLACE TEE BRIDADO DE PEAD KIT, PE 100, ELECTROFUSIÓN, D= 160X80X160 mm, PN16 | u | 2,000 | $ | - |
| 163 | TRAMO DE TUBERÍA L= 0.30 M, HG, DN 25 MM, PN16, ROSCABLE | u | 2,000 | $ | - |
| 164 | VÁLVULA DE AIRE DN 25 MM, PN16 | u | 2,000 | $ | - |
| 165 | TRAMO DE TUBERÍA L=0.05 M, HG, DN 25 MM, PN16, ROSCABLE | u | 2,000 | $ | - |
| 166 | PLACA REDUCTORA 80X25MM, B/R, PN16 | u | 2,000 | $ | - |
| 167 | LLAVE DE CORTE, DN 1´, PN16. | u | 2,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL | | | | |
| 168 | REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS | m2 | 1,280 | $ | - |
| 169 | EXCAVACIÓN EN ARENA Y ARCILLA A MANO HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD | m3 | 0,450 | $ | - |
| 170 | MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO CON CASCAJO IMPORTADO | m3 | 0,450 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 171 | REPLANTILLO DE H.S F´C=140 KG/CM2. | m3 | 0,080 | $ | - |
| 172 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 0,580 | $ | - |
| 173 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | kg | 45,460 | $ | - |
| 174 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO. | m2 | 3,790 | $ | - |
| 175 | DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO) | m3 | 0,450 | $ | - |
| 176 | PUERTA DE BARAJA(0,52X0,78) | u | 2,000 | $ | - |
| | **BOOSTER** | | | | |
| 177 | SISTEMA DE BOOSTER | u | 1,000 | $ | - |
| 178 | GENERADOR | u | 1,000 | $ | - |
| | SUMINISTROS BOOSTER | | | | |
| | SUMINISTROS MECÁNICOS. | | | | |
| 179 | MANGUITO UNIÓN PEAD, PE-100, PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 200 mm. | u | 2,000 | $ | - |
| 180 | PORTA BRIBA DE PEAD PE100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, D=200mm. | u | 10,000 | $ | - |
| 181 | PORTA BRIBA DE PEAD PE100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, D=160mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 182 | CONTRABRIDAS ( BRIDA LOCA METÁLICA) ALUMINIO, PN10 BAR, D=200mm. | u | 10,000 | $ | - |
| 183 | CONTRABRIDAS ( BRIDA LOCA METÁLICA) ALUMINIO, PN10 BAR, D=160mm. | u | 4,000 | $ | - |
| 184 | NEPLO ROSCADO, ACERO ASTM A-36, PN6, L=0.10 M, D=20 MM CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO EN CALIENTE | u | 4,000 | $ | - |
| 185 | JUNTA FLEXIBLE, DN 160MM, PN 10 | u | 4,000 | $ | - |
| 186 | PUENTE DE GRÚA DE 5 TON PARA CUARTO DE BOOSTER | u | 1,000 | $ | - |
| 187 | CODO DE 90° B-B, PN 10, D=200 MM | u | 2,000 | $ | - |
| 188 | CODO DE 90° B-B, PN 10, D=160 MM | u | 2,000 | $ | - |
| 189 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA, CED40, D=160 MM (INCLUYE ACCESORIOS) | m | 20,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 190 | SUMINISTRO DE BRIDA DE ACERO CLASE 150, D=160 MM | u | 4,000 | $ | - |
| 191 | SUM. DE TEE B-B, PN 10, D=160MM | u | 4,000 | $ | - |
| 192 | SUMINISTRO DE NEPLO ROSCADO, PN 10, L=0.10 M, D=20 MM | u | 4,000 | $ | - |
| 193 | SUMINISTRO DE NEPLO B-B, PN 10, L=0.60 M, D=160 MM | u | 8,000 | $ | - |
| 194 | SUMINISTRO DE NEPLO B-B, PN 10, L=0.20 M, D=160 MM | u | 4,000 | $ | - |
| 195 | CODO DE 90° B-B, PN 10, D=50 MM | u | 6,000 | $ | - |
| 196 | SUMINISTRO DE TUBERÍA B-B, PN 10, L=0.95 M, D=50 MM | u | 2,000 | $ | - |
| 197 | SUMINISTRO DE TUBERÍA B-B, PN 10, L=1.67 M, D=50 MM | u | 2,000 | $ | - |
| 198 | SUMINISTRO DE TUBERÍA B-B, PN 10, L=5.20 M, D=50 MM | u | 2,000 | $ | - |
| 199 | JUNTA DE DESMONTAJE, B-B, DN 200MM, PN 10 | u | 2,000 | $ | - |
| 200 | JUNTA DE DESMONTAJE, B-B, DN 160MM, PN 10 | u | 4,000 | $ | - |
| 201 | SUMINISTRO DE FILTRO DE BAJA PRESIÓN B-B, PN 10, ACERO DN 160 | u | 2,000 | $ | - |
| 202 | VÁLVULA DE COMPUERTA DN 200mm PN16 VOLANTE | u | 2,000 | $ | - |
| 203 | VÁLVULA DE COMPUERTA DN 160mm PN16 VOLANTE | u | 6,000 | $ | - |
| 204 | VÁLVULA DE COMPUERTA DN 50mm PN16 VOLANTE | u | 2,000 | $ | - |
| 205 | VÁLVULA DE MARIPOSA DN160 PN16 | u | 2,000 | $ | - |
| 206 | VÁLVULA DE AIRE PN16 | u | 4,000 | $ | - |
| 207 | VÁLVULA DE BOLA DN 20mm | u | 4,000 | $ | - |
| | SUMINISTROS PARA SISTEMA DE AALL. | | | | |
| 208 | CODO PVC DE 90º, D=160 MM. | u | 4,000 | $ | - |
| 209 | REDUCTO PVC D= 200 A 160 MM. | u | 2,000 | $ | - |
| 210 | TEE PVC DE 90º, D=200 MM. | u | 2,000 | $ | - |
| 211 | SUMINISTRO DE TUBO PVC PARA DESAGÜE D=200mm | m | 35,000 | $ | - |
| | SUMINISTROS PARA ACOMETIDA AGUA POTABLE. | | | | |
| 212 | SILLETAS DE TERMOFUSIÓN PARA PEAD Ø 200 MM X SALIDA ROSCADA ½” | u | 1,000 | $ | - |
| 213 | CONEXIÓN EN TEE DE D=160 MM, 200 MM | u | 2,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 214 | TUBO PEAD, PE100, PN10 BARS, SDR 9, DIAM 20 MM (ROLLOX100 M.). | m | 4,850 | $ | - |
| 215 | CODO PEAD 90º PE 100 PN 16 PARA TERMOFUSIÓN D= 50 MM | u | 2,000 | $ | - |
| 216 | COLLAR ANTIRROBO PARA MEDIDOR DE 1/2". | u | 1,000 | $ | - |
| 217 | CAJA PARA PROTECCIÓN DE MEDIDOR DE 1/2" de POLIPROPILENO INYECTADO, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 60 J/M Y RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, 35MPA, DE (337x 200) mm SUP. Y DE (299x 158) mm INF. H=140 mm. COLOR NEGRO. | u | 1,000 | $ | - |
| 218 | LLAVE/BOLA RECTA/CORTE DE 1/2" P'' POLIET. | u | 1,000 | $ | - |
| 219 | LLAVE DE CORTE INVIOLABLE D=1/2´, PN10. | u | 1,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL. | | | | |
| | INSTALACIÓN. | | | | |
| | PREPARACIÓN DEL SITIO Y REPLANTEO DE LAS OBRAS. SONDEOS. | | | | |
| 220 | PREPARACIÓN DEL SITIO, REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE LA OBRA INCLUYE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO PARA ESTRUCTURAS | m2 | 587,710 | $ | - |
| | ACTIVIDADES ADICIONALES DEL CONTRATISTA. | | | | |
| 221 | ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT (BOOSTER Y REDES) | u | 45,000 | $ | - |
| 222 | LEVANTAMIENTO PARA REALIZAR PLANOS AS BUILT (BOOSTER Y REDES) | ha | 121,950 | $ | - |
| 223 | FOTOGRAFÍA DE OBRA. | u | 85,000 | $ | - |
| | CUARTO DE BOOSTER, CUARTO DE GENERADOR, GARITA Y CERRAMIENTO. | | | | |
| | ZAPATAS AISLADAS. | | | | |
| 224 | EXCAVACIÓN MANUAL EN ARCILLA Y EN ROCA HASTA 2,00 M DE PROFUNDIDAD | m3 | 179,260 | $ | - |
| 225 | RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO. | m3 | 134,450 | $ | - |
| 226 | REPLANTILLO DE H.S. F´C= 140 KG/CM2. | m3 | 6,140 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 227 | HORMIGÓN SIMPLE F`C = 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 24,750 | $ | - |
| 228 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 1.955,250 | $ | - |
| | RIOSTRAS. | | | | |
| 229 | HORMIGÓN CICLÓPEO 60% HS Y 40% PIEDRA. | m3 | 14,260 | $ | - |
| 230 | HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) | m3 | 14,260 | $ | - |
| 231 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 1.126,630 | $ | - |
| | CONTRAPISO. | | | | |
| 232 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO). | m3 | 32,950 | $ | - |
| 233 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 2.603,370 | $ | - |
| | COLUMNAS. | | | | |
| 234 | HORMIGÓN SIMPLE F`C = 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 20,860 | $ | - |
| 235 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 1.648,260 | $ | - |
| | VIGAS MEDIANERAS | | | | |
| 236 | HORMIGÓN SIMPLE F`C = 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 5,370 | $ | - |
| 237 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 424,570 | $ | - |
| | VIGAS DE CUBIERTA. | | | | |
| 238 | HORMIGÓN SIMPLE F`C= 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 15,300 | $ | - |
| 239 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 1.208,310 | $ | - |
| | CONTRAPISO EN CUBIERTA. | | | | |
| 240 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO) - INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN | m3 | 32,950 | $ | - |
| | LOSA DE CUBIERTA (INC. FACHADA DE MALLA). | | | | |
| 241 | HORMIGÓN SIMPLE F`C= 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 11,220 | $ | - |
| 242 | LOSA ALIVIANADA CON BLOQUES DE POLIESTIRENO (INCLUYE ENCOFRADO) | m2 | 175,210 | $ | - |
| 243 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 1.196,550 | $ | - |
| 244 | ENLUCIDO CON MORTERO DE HORMIGÓN INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES. | m2 | 175,210 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 245 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PARA FACHADA CON PANELES DE CHAPA PLEGADA | m | 55,800 | $ | - |
| 246 | DESAGUADERO DE ACERO GALVANIZADO PARA FACHADA | u | 6,000 | $ | - |
| | BLOQUES PARA SOPORTE DE BOOSTER Y TUBERÍAS. | | | | |
| 247 | HORMIGÓN SIMPLE F`C = 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 11,590 | $ | - |
| 248 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 915,610 | $ | - |
| | MAMPOSTERÍA, ENLUCIDO, VENTANAS Y PINTURA. | | | | |
| 249 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE VIDRIO 19x19x8cm | m2 | 3,000 | $ | - |
| 250 | MAMPOSTERÍA BLOQUE PESADO DE 9 X19 X 39CM | m2 | 577,380 | $ | - |
| 251 | ENLUCIDO CON MORTERO DE HORMIGÓN INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES. | m2 | 1.154,760 | $ | - |
| 252 | EMPASTE 2 MANOS. | m2 | 1.154,760 | $ | - |
| 253 | PINTURA INTERIOR DE CAUCHO SIN EMPASTE. | m2 | 577,380 | $ | - |
| 254 | PINTURA EXTERIOR DE CAUCHO SIN EMPASTE. | m2 | 577,380 | $ | - |
| | PUERTAS METÁLICAS. | | | | |
| 255 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON DE INGRESO PERFILES METÁLICOS CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA | Kg | 14,700 | $ | - |
| 256 | PUERTA DE MALL, TRIPLE GALVANIZADA CUARTO GENERADOR ELECTRICO Y BOOSTER | m2 | 26,660 | $ | - |
| 257 | ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PELDAÑOS CON VARILLA ø 16 MM, FY=4200 Kg./cm2, (SOLDADURA AWS E-6011), ÁNGULOS, PERNOS DE EXPANSIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. | m | 4,800 | $ | - |
| | SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS INTERNOS. | | | | |
| 258 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 292,020 | $ | - |
| 259 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILES METÁLICOS CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA | Kg | 724,440 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 260 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. | m | 9,000 | $ | - |
| | COMPLEMENTARIOS (INCLUYE CANAL DESAGÜE - TORRE MONOPOLO). | | | | |
| | CANAL DE DESAGÜE. | | | | |
| 261 | HORMIGÓN SIMPLE F`C = 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 4,390 | $ | - |
| 262 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 346,810 | $ | - |
| 263 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILES METÁLICOS CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA | Kg | 347,220 | $ | - |
| | TORRE DE COMUNICACIÓN. | | | | |
| 264 | HORMIGÓN SIMPLE F`C= 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. | m3 | 8,460 | $ | - |
| 265 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | Kg | 452,660 | $ | - |
| 266 | SUMINISTRO, ENSAMBLAJE E INSTALACIÓN DE ANTENA MONOPOLO 18m | u | 1,000 | $ | - |
| | INSTALACIÓN MECÁNICA - VENTILACIÓN - ACÚSTICO. | | | | |
| | INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS MECÁNICOS. | | | | |
| 267 | INSTALACIÓN DE BOOSTER PAQUETE | u | 2,000 | $ | - |
| 268 | INSTALACIÓN DE TUBERÍA, VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE ACERO (INCLUYE PERNOS). | u | 43,000 | $ | - |
| | PRUEBAS HIDRÁULICAS. | | | | |
| 269 | PRUEBAS HIDRÁULICAS DE TUBERÍAS MATRICES, VALOR MÍNIMO GLOBAL, CONTRATISTA. LONG. MAX. 280 M | u | 1,000 | $ | - |
| 270 | DESINFECCIÓN VALOR MÍNIMO GLOBAL, CONTRATISTA. LONG. MAX. 280 M | u | 1,000 | $ | - |
| | SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO ACÚSTICO. | | | | |
| 271 | SUMINISTRO DE 2 SILENCIADORES BOOSTER | u | 1,000 | $ | - |
| 272 | INSTALACIÓN DE SISTEMA ACÚSTICO EN SILENCIADORES BOOSTER | u | 1,000 | $ | - |
| 273 | SISTEMA DE VENTILACIÓN | u | 1,000 | $ | - |
| 274 | INSTALACIÓN DE SISTEMA ACÚSTICO SISTEMA DE VENTILACIÓN. | u | 1,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSTALACIÓN DE SISTEMA POTABLE. | | | | |
| 275 | EXCAVACIÓN A MANO HASTA 1.50 DE PROFUNDIDAD (SPT MAYOR A 30) | m3 | 5,210 | $ | - |
| 276 | RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR | m3 | 3,890 | $ | - |
| 277 | INSTALACIÓN DE SILLETA EN TUBERÍA PEAD Ø 90 MM, 110 Y 160 MM(INCLUYE PERFORACIÓN) | u | 1,000 | $ | - |
| 278 | PERFORACIÓN DE TUBERÍA MATRIZ DE PVC Ó AC. | u | 1,000 | $ | - |
| 279 | INSTALACIÓN DE MEDIDOR CON CAJETÍN METÁLICO DE D=1/2" Y 3/4". | u | 1,000 | $ | - |
| 280 | VERIFICACIONES DEL SERVICIO DE AAPP A NIVEL DEL MEDIDOR | u | 1,000 | $ | - |
| 281 | ANCLAJE DE HS PARA LLAVE DE CONTROL DE 0.50M X 0.50M X 0.10M. | u | 1,000 | $ | - |
| 282 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFO PARA PATIO | u | 1,000 | $ | - |
| 283 | INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC Y ACERO PARA AGUA POTABLE (AA.PP), D=1/2".INCLUYE ( EXCAVACIÓN, REPLANTILLO DE ARENA, RELLENO CON MATERIAL CASCAJO) | m | 3,250 | $ | - |
| | SISTEMA ELÉCTRICO | | | | |
| | PARTE ELÉCTRICA - INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL - COMUNICACIÓN. | | | | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE MEDIDOR. | | | | |
| 284 | GESTIONES CON LA UDELEG PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS ELÉCTRICOS Y MEDIDOR DE ENERGÍA. | u | 1,000 | $ | - |
| 285 | CONSUMO DE ENERGÍA DURANTE PERIODOS DE CONSTRUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA. | día | 30,030 | $ | - |
| 286 | INSTALACIÓN DE POSTE HORMIGÓN 12 METROS | u | 4,000 | $ | - |
| 287 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA DE 1" CON ACCESORIOS.. | m | 42,000 | $ | - |
| 288 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" CON ACCESORIOS | m | 22,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 289 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA DE 1/2" CON ACCESORIOS | m | 35,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL. | | | | |
| 290 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL 460V (TDP-SV). INCLUYE BREAKER TRIFÁSICO DE 300 A, BREAKER TRIFÁSICO DE 80 A, 50A y 40 A. ADEMÁS DE BARRAS DE COBRE CON SUS RESPECTIVOS AISLADORES. | u | 1,000 | $ | - |
| 291 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR # 4 DE CU TIPO THHN | m | 20,000 | $ | - |
| 292 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR # 6 DE CU TIPO THHN | m | 20,000 | $ | - |
| 293 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR # 8 DE CU TIPO THHN | m | 20,000 | $ | - |
| 294 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE #10 FLEXIBLE THHN | m | 20,000 | $ | - |
| 295 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR # 1/0 THHN | m | 35,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS GENERALES. | | | | |
| 296 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2P-20A.. | u | 2,000 | $ | - |
| 297 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2P-30A | u | 1,000 | $ | - |
| 298 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2P-50A | u | 1,000 | $ | - |
| 299 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE A 120 VAC PARA USO GENERAL... | u | 8,000 | $ | - |
| 300 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE POLARIZADO 120 VAC CON TAPA PARA INTEMPERIE. | u | 2,000 | $ | - |
| 301 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE TOMACORRIENTE DE 220VAC PARA A/A. | u | 2,000 | $ | - |
| 302 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE TOMACORRIENTE A 220 V - 40 A PARA USO DE EQUIPO DE SOLDAR | u | 1,000 | $ | - |
| 303 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ALUMBRADO DE 120V. | u | 11,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 304 | CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE PASO DE HS DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M INCLUYE TAPA DE HA | u | 4,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNO Y EXTERNO. | | | | |
| 305 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA LED PARA INTERPERIE DE 48W | u | 8,000 | $ | - |
| 306 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA. | u | 4,000 | $ | - |
| 307 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE #12 FLEXIBLE THHN.. | m | 300,000 | $ | - |
| 308 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PESADA 1" CON ACCESORIOS. | u | 100,000 | $ | - |
| 309 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PVC PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR. | u | 1,000 | $ | - |
| 310 | CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE PASO DE HS DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M INCLUYE TAPA DE HA | u | 5,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. | | | | |
| 311 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYO CON DISPOSITIVO DE CEBADO, NORMA IEC 62305, UNE 21186, NFC 17102. PRUEBAS REALIZADAS EN LABORATORIOS CERTIFICADOS POR ENTE REGULADOR DE CADA PAÍS. | u | 1,000 | $ | - |
| 312 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE EQUIPOTENCIALIDAD PEC-100... | u | 1,000 | $ | - |
| 313 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR CU DESNUDO 2/0 AWG. | m | 30,000 | $ | - |
| 314 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA | u | 8,000 | $ | - |
| 315 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COOPERWELD COMPLETAMENTE DE COBRE DE 2.4 m X3/8" CON CONECTOR PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA. INCLUYE MANO DE OBRA POR EXCAVACIÓN PARA ARMADO DE LA MALLA | u | 6,000 | $ | - |
| 316 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA COLECTORA DE SISTEMA DE | u | 1,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PUESTA TIERRA DE 400X50X5mm (ANCHOXALTOXESPESOR) DE CU INCLUYE DOS AISLADORES DE BARRA DE 50mm.. | | | | |
| 317 | CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE PASO DE HS DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M INCLUYE TAPA DE HA | u | 2,000 | $ | - |
| 318 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA RÍGIDA DE 1" CON ACCESORIOS | m | 30,000 | $ | - |
| 319 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA DE 3/4" | m | 15,000 | $ | - |
| 320 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU A 220 VAC, 60 HZ. CON SISTEMA PURIFICADOR, CONTROL REMOTO INALÁMBRICO, DEFLEXIÓN DE AIRE, MÓDO AUTOMÁTICO, RECUBRIMIENTO GOLD FIN, FILTRO ANTIBACTERIAL, CON AHORRO DE ENERGÍA TIPO INVERTER | u | 1,000 | $ | - |
| 321 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCENTRADOR... | u | 1,000 | $ | - |
| 322 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECLADO ALFANUMÉRICO... | u | 1,000 | $ | - |
| 323 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DETECTOR DE HUMO... | u | 1,000 | $ | - |
| 324 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO MAGNÉTICO... | u | 5,000 | $ | - |
| 325 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA/SIRENA. | u | 2,000 | $ | - |
| 326 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL DE INCENDIO... | u | 1,000 | $ | - |
| 327 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA 30 W CON TAMPER... | u | 1,000 | $ | - |
| 328 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO INTERIOR... | u | 4,000 | $ | - |
| 329 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENA YAGUI GSM... | u | 1,000 | $ | - |
| 330 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR UNIDIRECCIONAL PERIMÉTRICO... | u | 4,000 | $ | - |
| 331 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN PARA CERRAMIENTO CON CERCO ELÉCTRICO MASTER INCLUYE: TUBERÍAS DE FIJACIÓN Y | u | 1,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 5 LÍNEAS DE ALAMBRE DE ACERO TRIPLE GALVANIZADO PARA ALTO VOLTAJE, EQUIPO ENERGIZADO DE 8000 VOLT. Y 4 AMP. DC. | | | | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE MEDIDOR. | | | | |
| 332 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE MEDIDOR CL-20 - 3F - 460 V TIPO MILBANK CON BREAKER DE 50A-3P, pintado al horno tipo vitrina, medidas 80x40x30cm | u | 1,000 | $ | - |
| 333 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA RÍGIDA DE 1/2" CON ACCESORIOS | m | 35,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL. | | | | |
| 334 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR MONOFÁSICO TIPO REDUCTOR SECO DE 25KVA 460/240-120V | u | 1,000 | $ | - |
| 335 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVERSIBLE DE 4" | u | 1,000 | $ | - |
| 336 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA DE 4" | m | 15,000 | $ | - |
| 337 | SUM. E INST. CODO RÍGIDA DE 4" | u | 1,000 | $ | - |
| 338 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLEJE DE ACERO 3/4" | u | 6,000 | $ | - |
| 339 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 210M DE LÍNEA TRIFÁSICA DE 13,8KV POR PARTE DE LA CNEL. | u | 1,000 | $ | - |
| 340 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED TRIFÁSICO 250KVA 60HZ 13800V//460-266V, ACEITE TIPO FR3 | u | 1,000 | $ | - |
| 341 | CAJA DE PASO DE 80X80X80CM DE HORMIGÓN SEGÚN PLANOS | u | 1,000 | $ | - |
| 342 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA SECCIONADORA FUSIBLE DE 15KV. INCLUYE FUSIBLES | u | 3,000 | $ | - |
| 343 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARARRAYOS DE 10KV | u | 3,000 | $ | - |
| 344 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA 3X2 XLPE 15KV | u | 35,000 | $ | - |
| 345 | KIT DE PUNTAS TERMINALES EXTERIORES E INTERIORES | u | 1,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 346 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA TRANSFORMADOR TIPO PADMOUNTED (SEGÚN PLANOS) | u | 1,000 | $ | - |
| 347 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO SUBTERRÁNEO ACOMETIDA A.T. Y B.T. (SEGÚN PLANOS) | u | 1,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS GENERALES. | | | | |
| 348 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE MONOFÁSICO G.E. (12-24 ESPACIOS) | u | 1,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNO Y EXTERNO. | | | | |
| 349 | SUM. E INST. CODO RÍGIDO DE 3/4" | u | 5,000 | $ | - |
| 350 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVERSIBLE DE 3/4". | u | 3,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD. | | | | |
| 351 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA CENTRAL, BATERÍA, TARJETA EXPANSORAS, TRANSFORMADOR, FUENTES, UPS Y REGLETA PARA RACK. | u | 1,000 | $ | - |
| | CABLE DE COMUNICACIÓN. | | | | |
| 352 | SUMINISTRO DE CABLE COAXIAL RG-8, SUPRESOR DE TRANSIGENTES, CONECTORES N-MACHO Y PIG-TAIL RG58 | u | 2,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COMUNICACIÓN DE RADIO RACOM. | | | | |
| 353 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE EXTENSOR RG58 DE 2 MT., ENTRE SUPRESOR Y CABLE RG-8. INCLUYE DOS CONECTORES | u | 2,000 | $ | - |
| 354 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVERSIBLE DE D = 2 1/2" | u | 2,000 | $ | - |
| 355 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA 2 1/2" CON ACCESORIO | m | 15,000 | $ | - |
| 356 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUNDA SELLADA DE 2 1/2" | m | 18,000 | $ | - |
| 357 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA FUNDA SELLADA DE 2 1/2" | u | 4,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 358 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE FIJACIÓN DE TUBERÍA DE 2 1/2" A MONOPOLO | u | 2,000 | $ | - |
| 359 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE RESPALDO PARA RADIO RACOM MR-400 DE 12 VDC/7.2 AH. SE CONTEMPLA MODIFICACIONES EN CABLEADO EN TABLERO | u | 2,000 | $ | - |
| 360 | CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE PASO DE HS DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M INCLUYE TAPA DE HA.. | u | 1,000 | $ | - |
| 361 | SUM. E INST. CODO RÍGIDO DE 2 1/2" | u | 4,000 | $ | - |
| 362 | INSTALACIÓN DE CABLE COAXIAL RG-8 | m | 25,000 | $ | - |
| 363 | INSTALACIÓN DE SUPRESOR DE TRANSIGENTES | u | 2,000 | $ | - |
| 364 | INSTALACIÓN DE CONECTORES TIPO N MACHO PARA CABLE RG-8 PARA LA CONEXIÓN ENTRE LA ANTENA OMNIDIRECCIONAL Y LA RADIO RACOM MR-400 | u | 4,000 | $ | - |
| 365 | INSTALACIÓN DE CABLE COAXIAL RG-58 CONECTADO DENTRO DEL TABLERO ENTRE SUPRESOR DE TRANSIGENTES DE RADIO Y LA RADIO RACOM MR-400 | u | 2,000 | $ | - |
| 366 | INSTALACIÓN Y APUNTAMIENTO DE ANTENA DIRECCIONAL DE RADIO RACOM MR-400 | u | 1,000 | $ | - |
| 367 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALIZA SOLAR PARA SEÑALIZACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN AUTO SOPORTADA | u | 1,000 | $ | - |
| | INSTALACIÓN, TENDIDO Y CONEXIÓN DE SEÑALES DE BOOSTER A TABLERO DE CONTROL Y UPS. | | | | |
| 368 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA 2 1/2" CON ACCESORIO.. | m | 35,000 | $ | - |
| 369 | CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA TABLERO DE CONTROL DE HS DE 0.80 X 0.50 X 0.70 M (Ver plano civil) | u | 1,000 | $ | - |
| 370 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CONCÉNTRICO 4X10 THHN PARA CONEXIÓN ENTRE TABLERO DE CONTROL Y UPS | m | 15,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 371 | CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA TABLERO DE UPS DE HS DE 0.60 X 1.10 X 0.70 M (Ver plano civil) | u | 1,000 | $ | - |
| 372 | MANO DE OBRA POR TENDIDO DE CABLES DE SEÑALES DESDE BOOSTER A TABLERO DE CONTROL | u | 2,000 | $ | - |
| 373 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDULETA LB DE 2 1/2" | u | 8,000 | $ | - |
| 374 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA TENDIDO DE CABLES (UNIONES RÍGIDAS 2 1/2", AMARRAS, AISLANTE, ETC.). | u | 2,000 | $ | - |
| 375 | INSTALACIÓN DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL DE BOOSTER PAQUETE | u | 2,000 | $ | - |
| 376 | INSTALACIÓN DE TABLERO RACK DE UPS | u | 2,000 | $ | - |
| 377 | MANO DE OBRA POR TENDIDO DE CABLES DE COMUNICACIÓN RS-485 DESDE BOOSTER A TABLERO DE CONTROL. INCLUYE PONCHADO DE CONECTOR RJ-45 | u | 2,000 | $ | - |
| 378 | MANO DE OBRA POR TENDIDO DE CABLES DE COMUNICACIÓN ETHERNET DESDE TABLERO DE UPS A TABLERO DE CONTROL. INCLUYE PONCHADO DE CONECTOR RJ-45 | u | 2,000 | $ | - |
| 379 | INSTALACIÓN DE UPS, TRANSFERENCIA Y BATERÍAS EN TABLERO RACK DE BOOSTER PAQUETE. | u | 2,000 | $ | - |
| 380 | CONEXIÓN DE SEÑALES DE CONTROL Y FUERZA EN TABLERO DE BOOSTER PAQUETE DE ACUERDO A PLANOS. | u | 2,000 | $ | - |
| 381 | CONEXIÓN DE CABLES DE BATERÍAS, UPS, ENTRADAS Y SALIDAS DE TRANSFERENCIA EN TABLERO RACK DE BOOSTER PAQUETE. INCLUYE CONECTORES PARA ENCHUFES Y TOMAS | u | 2,000 | $ | - |
| | FLUJO METRO DE BOOSTER / SWITCHES. | | | | |
| 382 | INSTALACIÓN DE TRANSMISOR PROMAG W 400 EN TABLERO DE CONTROL | u | 4,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 383 | CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CONFIGURACIÓN DE TRANSMISOR PROMAG W 400 - SENSOR | u | 4,000 | $ | - |
| 384 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEL DIELÉCTRICO SITRANS F KIT PARA RELLENAR | u | 4,000 | $ | - |
| 385 | CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE PASO DE HS DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M INCLUYE TAPA DE HA.. | u | 1,000 | $ | - |
| 386 | SUMINISTRO DE CAUDALÍMETRO PROMAG W 400, 5W4C1F, DN150 6" | u | 2,000 | $ | - |
| | INTERRUPTORES DE POSICIÓN PARA VÁLVULAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA. | | | | |
| 387 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DE POSICIÓN INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN | h | 50,000 | $ | - |
| 388 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BELDEN 3X16 APANTALLADO | m | 40,000 | $ | - |
| | SISTEMA SCADA, MÍMICAS. | | | | |
| 389 | SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE RTU PARA TRANSMISIÓN DE VARIABLES AL SCADA, CONFIGURACIÓN DE MÍMICAS, RADIO Y PUESTA EN MARCHA | h | 50,000 | $ | - |
| 390 | CONFIGURACIÓN Y DESARROLLO DE PRUEBAS DEL SISTEMA SCADA | h | 50,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO DE EQUIPOS ACÚSTICOS Y DE VENTILACIÓN. | | | | |
| 391 | DIFUSOR 4 VÍAS DE ALUMINIO 12"X12" | u | 2,000 | $ | - |
| 392 | REJILLA DE EXTRACCIÓN ALUMINIO 12"X12" | u | 2,000 | $ | - |
| 393 | DUCTO FLEXIBLE | u | 1,000 | $ | - |
| 394 | VENTILADOR DE SUMINISTRO 1000CFM, 0.35 SP, 220V, INCLUYE PREFILTRO | u | 1,000 | $ | - |
| 395 | VENTILADOR DE EXTRACCIÓN 900CFM, 0.35SP, 220V | u | 1,000 | $ | - |
| 396 | TABLERO DE CONTROL CON ARRANCADOR SUAVE 2HP, 220V | u | 1,000 | $ | - |
| 397 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILENCIADOR RESISTIVOS TIPO SPLITTER DE 990 x 800 x 4000 MM.. | u | 2,000 | $ | - |
| | SUMINISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 398 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO 30 KVA (STAND BY) // 460 V/240 VAC, 60 HZ, TANQUE DIARIO | u | 1,000 | $ | - |
| 399 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 60 A | u | 1,000 | $ | - |
| 400 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA 2 1/2" CON ACCESORIO | m | 12,000 | $ | - |
| 401 | SUM. E INST. CODO RÍGIDO DE 2 1/2" | u | 1,000 | $ | - |
| 402 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR # 4 DE CU TIPO TTU | m | 30,000 | $ | - |
| 403 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR # 6 DE CU TIPO TTU | m | 10,000 | $ | - |
| 404 | CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE PASO DE HS DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M INCLUYE TAPA DE HA | u | 1,000 | $ | - |
| | **VÁLVULAS REGULADORAS DE PRESIÓN** | | | | |
| | SUMINISTRO. | | | | |
| 405 | VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN VRP PN16 CAUDAL CONTINUO DIAM 40 MM. Y ACCESORIOS | u | 1,000 | $ | - |
| | INSTALACIÓN | | | | |
| 407 | INST DE VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN VRP. | u | 1,000 | $ | - |
| | OBRA CIVIL | | | | |
| 408 | REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS | m2 | 19,780 | $ | - |
| 409 | EXCAVACIÓN EN ARENA Y ARCILLA A MANO HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD | m3 | 63,290 | $ | - |
| 410 | MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO CON CASCAJO IMPORTADO | m3 | 7,910 | $ | - |
| 411 | MATERIAL DE SUB- BASE CLASE I ( SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) | m3 | 3,300 | $ | - |
| 412 | REPLANTILLO DE H.S F´C=140 KG/CM2. | m3 | 0,990 | $ | - |
| 413 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 8,900 | $ | - |
| 414 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=350 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 2,210 | $ | - |
| 415 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | kg | 877,690 | $ | - |
| 416 | INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS | kg | 877,690 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 417 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO. | m2 | 23,630 | $ | - |
| 418 | SUMINISTRO DE PERFILES METÁLICOS CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA | kg | 246,750 | $ | - |
| 419 | INSTALACIÓN DE PERFILES METÁLICOS CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA | kg | 246,750 | $ | - |
| 420 | DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO) | m3 | 63,290 | $ | - |
| 421 | TAPA DE HIERRO DÚCTIL Ø 600 MM CLASE D 400. | u | 2,000 | $ | - |
| 422 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-18 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. | m | 11,820 | $ | - |
| 423 | INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-18 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. | m | 11,820 | $ | - |
| 424 | ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PELDAÑOS CON VARILLA ø 16 MM, FY=4200 Kg./cm2, (SOLDADURA AWS E-6011), ÁNGULOS, PERNOS DE EXPANSIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. | m | 2,100 | $ | - |
| 425 | SUM. LÁMINA POLIURETANO | m | 10,600 | $ | - |
| 426 | INST. LÁMINA POLIURETANO | m | 10,600 | $ | - |
| | **SISTEMA DE CONTROL DE PRESIÓN EN REDES** | | | | |
| 427 | REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS | m2 | 12,500 | $ | - |
| 428 | EXCAVACIÓN EN ARENA Y ARCILLA A MANO HASTA 1.50 M. DE PROFUNDIDAD | m3 | 21,880 | $ | - |
| 429 | TAPA DE HIERRO DÚCTIL Ø 600 MM CLASE D 400. | u | 2,000 | $ | - |
| 430 | SISTEMA TABLERO DE CONTROL DE PRESIÓN | u | 2,000 | $ | - |
| 431 | REPLANTILLO DE H.S F´C=140 KG/CM2 | m3 | 0,320 | $ | - |
| 432 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=280 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 2,400 | $ | - |
| 433 | HORMIGÓN SIMPLE F´C=350 KG/CM2 (EN SITIO) | m3 | 2,280 | $ | - |
| 434 | ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS. | kg | 369,400 | $ | - |
| 435 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO. | m2 | 16,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 436 | ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PELDAÑOS CON VARILLA ø 16 MM, FY=4200 Kg./cm2, (SOLDADURA AWS E-6011), ÁNGULOS, PERNOS DE EXPANSIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. | m | 2,500 | $ | - |
| 437 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-18 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. | m | 9,600 | $ | - |
| | **AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** | | | | |
| 438 | PROTECCIÓN PARA EL TRABAJADOR. | u | 50,000 | $ | - |
| 439 | LETREROS INFORMATIVOS (ADVERTENCIA 200 M). | u | 8,000 | $ | - |
| 440 | LETREROS INFORMATIVOS (PRECAUCIÓN 100 M ). | u | 8,000 | $ | - |
| 441 | LETREROS INFORMATIVOS (DISCULPE LAS MOLESTIAS). | u | 8,000 | $ | - |
| 442 | LETREROS INFORMATIVOS (PELIGRO HOMBRE TRABAJANDO). | u | 8,000 | $ | - |
| 443 | LETREROS INFORMATIVOS (DESVIÓ). | u | 8,000 | $ | - |
| 444 | LETREROS INFORMATIVOS (VÍA CERRADA). | u | 8,000 | $ | - |
| 445 | CINTA DE SEÑALIZACIÓN (LEYENDA PELIGRO). | m | 3.897,400 | $ | - |
| 446 | PALETAS DE PARE. | u | 8,000 | $ | - |
| 447 | BARRERAS DE HORMIGÓN TIPO NEW JERSEY. | u | 8,000 | $ | - |
| 448 | PARANTES DE CAÑA O MADERA CON DADOS DE HORMIGÓN. | u | 8,000 | $ | - |
| 449 | PASOS PEATONALES DE MADERA. | u | 8,000 | $ | - |
| 450 | VALLAS ( LIVIANAS ). | u | 8,000 | $ | - |
| 451 | EXTINTORES EN EL CAMPAMENTO ABC DE 20 LIBRAS | u | 5,000 | $ | - |
| 452 | CONOS DE TRAFICO 70 Cm. | u | 15,000 | $ | - |
| 453 | CABAÑAS SANITARIAS (2 CABAÑAS) | día | 210,000 | $ | - |
| 454 | VOLANTES INFORMATIVAS | u | 4.000,000 | $ | - |
| 455 | CHARLAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD. | u | 2,000 | $ | - |
| 456 | CONTROL DE POLVO CON AGUA | m3 | 756,000 | $ | - |
| 457 | MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL | u | 6,000 | $ | - |
| 458 | MEDICIÓN DE MATERIAL ARTICULADO PM 2,5 Y PM 10 (2 EN CADA SITIO) | u | 6,000 | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 459 | TACHOS (3) PARA DESECHOS (ORGÁNICOS, PELIGROSOS Y COMUNES, 3 PARA CADA SITIO) | u | 6,000 | $ | - |
| 460 | PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS | u | 1,000 | $ | - |
| | | | | **TOTAL SIN IVA** | **$ 3.804.466,44** |

- El oferente deberá preparar su presupuesto y cálculos correspondientes con dos decimales.

**2.3. Especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas se encuentran elevadas en la página web institucional de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP,** www.emapag-ep.gob.ec como documento anexo al procedimiento.

Se incluyen en Anexos las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable y las salvaguardias ambientales y sociales de CAF.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplear, requisitos disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Cualquier discrepancia entre los componentes de los documentos contractuales, será resuelta acatando el siguiente orden de prioridad sobre los otros: los planos prevalecen sobre los presupuestos y las Especificaciones Particulares de estos pliegos y así mismo las especificaciones prevalecen sobre el presupuesto.

**2.3.1. Planos del proyecto:**

Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en la página web institucional de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP,** www.emapag-ep.gob.ec, como un anexo.

## SECCION III

## CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1. Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| N° | Concepto | Día | Hora |
|---|---|---|---|
| 1 | Fecha de publicación | miércoles, 02 de noviembre de 2022 | 17:30 |
| 2 | Fecha límite de preguntas | viernes, 11 de noviembre de 2022 | 17:00 |
| 3 | Fecha límite de respuestas y aclaraciones | miércoles, 16 de noviembre de 2022 | 17:30 |
| 4 | Fecha límite de entrega de ofertas | jueves, 08 de diciembre de 2022 | 14:00 |
| 5 | Fecha límite de apertura de ofertas | jueves, 08 de diciembre de 2022 | 15:00 |
| 6 | Fecha estimada de adjudicación | jueves, 22 de diciembre de 2022 | 17:30 |

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de 5 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**3.2. Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.3. Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

**3.3.1. Forma de presentar la oferta:** La oferta deberá presentarse de forma física, hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso, en la Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en la Av. Francisco de Orellana S/N y Av. Miguel H. Alcivar, referencia: Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B, Piso Mezzanine. La oferta deberá presentarse conforme a lo solicitado en los pliegos y de la siguiente forma:

a) Toda la oferta debe venir foliada y sumillada.
b) Los archivos de todos formularios en formato editable.doc (Word), y los archivos de los APUS y presupuestos en formato editable .xls (Excel), ambos en versión 2013 o superior, deberán presentarse a través de un medio de almacenamiento o dispositivo electrónico, pendrive. La no presentación de este requisito será causal de rechazo.
c) Todos los formularios deberán venir firmados por el representante legal o procurador común del oferente o similar. La omisión de dicha firma en uno de los formularios será causal de rechazo.
d) La oferta se presentará en forma física, dentro de un sobre cerrado que contenga la siguiente ilustración:

LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS

"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO LPI-CAF-EMAPAG-01-22"

SOBRE ÚNICO

Abogado

**Luis Endara Terán**

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP, EMAPAG EP**

Presente

PRESENTADA POR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción. **TODOS LOS FORMULARIOS DE LA OFERTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL OFERENTE.**

El secretario/a de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.4. Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días, contado a partir de ***que la entidad contratante notifique el inicio de la obra.***

La recepción definitiva se realizará en el término de **180 días** a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

**3.5. Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; **los costos indirectos entre los que incluirán las actividades y rubros necesarios para el cumplimiento cabal de los planes de bioseguridad, ambiental y riesgo laborar además del cumplimiento de la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas**, incluirá también los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.5.1. Certificaciones de tuberías y sus accesorios:** El oferente deberá presentar obligatoriamente los catálogos y certificaciones de las tuberías y sus accesorios. La no presentación de estos será causal de rechazo de la oferta. Con el propósito de resguardar la ejecución integral y oportuna de la obra, el oferente deberá presentar obligatoriamente la carta de compromiso de suministro de la tubería de la línea de impulsión que cumpla con las especificaciones exigidas y que sea emitida por el representante legal del fabricante, en la que se acredite el compromiso de suministrar al oferente la tubería indicada en las cantidades exigidas dentro del presente procedimiento, debiendo detallarse además en la carta el plazo del suministro. La no presentación o el incumplimiento de este requerimiento será causal de rechazo de la oferta.

**3.6. Forma de pago**: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 8 de la convocatoria del pliego y el proyecto de contrato.

**3.6.1. Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **40%**. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

La Contratista pagará por cuenta propia los gastos que se deriven de la protocolización del presente contrato.

**3.6.2. Valor restante de la obra:** Pago por planilla. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUALES**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto

del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

3**.7 Cobro de suministro:** El Contratista deberá elaborar los planos de taller (conforme a las condiciones actuales de la obra y diagnóstico del área de estudio), para la verificación y aprobación de las cantidades de los materiales y suministros por parte de la Fiscalización. Considerando que se cancelará las cantidades efectivamente instaladas en obra.

**3.8 Suspensión de los Trabajos:**

La fiscalización dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento, cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las obras contratadas incluyendo las del Plan de Manejo Ambiental del proyecto. La suspensión durará hasta que el contratista acate las recomendaciones impartidas por la fiscalización.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones al contratista.

## SECCIÓN IV

## VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 4.1. Verificación de las ofertas

### 4.1.1. Integridad de la oferta

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

**I Formularios de la Oferta**

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto

**II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida**

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

**III Formulario de compromiso de asociación o consorcio**

Este formulario deberá presentarse firmado por el representante legal, procurador común del oferente o similar, inclusive en caso de no presentarse como un consorcio o asociación.

**IV Formulario de compromiso de subcontratación**

Este formulario deberá presentarse firmado por el representante legal, procurador común del oferente o similar, inclusive en caso de no existir subcontratación.

Todos los formularios que conforman la integridad de la oferta deberán presentarse firmados por el representante legal o procurador común del oferente o similar. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

**4.1.2. Equipo mínimo:** Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

| N° | EQUIPO | CANTIDAD | CARACTERISTICAS MINIMAS |
|---|---|---|---|
| 1 | Retroexcavadora | 3 | Mínimo 75 HP |
| 2 | Volqueta | 4 | Mínimo 8 m3 |
| 3 | Cargadora | 2 | Mínimo 110 HP |
| 4 | Tanquero | 1 | Mínimo 8 m3 |
| 5 | Camión | 2 | Mínimo 4 Ton |
| 6 | Minicargador | 2 | Mínimo 57 HP |

**CONSIDERACIONES RESPECTO DEL EQUIPO MÍNIMO:**

1. El oferente deberá presentar con su oferta un CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.
2. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original **debidamente certificada ante Notario Público.**
3. El oferente deberá presentar las matrículas emitidas por el MTOP vigentes del equipo caminero. Se aceptará la presentación de un documento vigente emitido por el MTOP que certifique que la matrícula se encuentra en trámite de emisión.
4. El oferente deberá acreditar la propiedad del 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo, con la presentación de la matrícula vigente a la presentación de la oferta a nombre del propietario. Se aceptará como máximo que el 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo sean alquiladas, para lo cual deberá presentar carta de compromiso de alquiler con reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público, adjuntando copia de la matrícula vigente y cédula del propietario debidamente notariadas.
5. Para los extranjeros se solicitará la documentación pertinente que acredite la propiedad y habilitación del equipo de conformidad con la Legislación del país correspondiente.
6. Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y EMAPAG EP. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta.
7. En caso de presentarse equipos bajo el contrato de depósito comercial que no cuenten aún con matrícula, se deberá presentar el respectivo contrato debidamente certificado ante Notario Público, la declaración aduanera régimen 70 de la máquina que fue destinada a régimen suspensivo y la placa de identificación del equipo otorgada por la fábrica donde consta el año de producción, número de serie y modelo.
8. Para las oferentes radicados en el Ecuador será válida la matrícula de las volquetas de acuerdo al calendario de revisión y matriculación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil – ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PUBLICO DE REVISION TECNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA UNICA DE TRAMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTON GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESION DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA y/o calendario de matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. La entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec que los equipos no mantengan deuda por concepto de impuestos, tasas u otros valores pendientes de pago. Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente. No se aceptará el adhesivo para acreditar este requerimiento ni revisión visual.
9. El equipo propuesto no deberá exceder el tiempo de vida útil, previsto en lo establecido en Acuerdo Interministerial Nro. 079 publicado en el Registro Oficial 642 de fecha 16 de febrero del 2012 y la Resolución No. 111DIR2014ANT, publicado en Registro Oficial 241 de fecha 31 de diciembre 2014.

**4.1.3. Personal técnico mínimo:**

| N° | FUNCIÓN | NIVEL DE ESTUDIO (Con título) | TITULACIÓN ACADEMICA | PARTICIPACION | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Superintendente de Obra | Tercer Nivel | INGENIERO CIVIL | 100 % | 1 |
| 2 | Residente de Obra | Tercer Nivel | INGENIERO CIVIL | 100 % | 2 |
| 3 | Ingeniero Ambiental | Tercer Nivel | INGENIERO AMBIENTAL O CIVIL CON ESPECIALIDAD AMBIENTAL | 100 % | 1 |
| 4 | Ingeniero en seguridad industrial | Tercer Nivel | INGENIERO INDUSTRIAL O CIVIL CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL | 100 % | 1 |
| 5 | Ingeniero Eléctrico | Tercer Nivel | INGENIERO ELÉCTRICO | 50 % | 1 |
| **PERSONAL TECNICO AUXILIAR** | | | | | |
| | Especialista en Seguridad vial y manejo de tráfico | Tercer Nivel | INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA EN VIAS Y TRAFICO | 100 % | 1 |
| | Especialista social o de Relaciones Comunitarias | Tercer Nivel | SOCIOLOGO O ANTOPÓLOGO O COMUNICADOR O TRABAJOR SOCIAL | 100 % | 1 |

**Nota:** EL Personal Técnico Auxiliar no será sujeto a verificación de cumplimiento mínimo, salvo el adjudicatario deberá presentar toda la información previa al inicio de obra

- En la hoja de vida, se incluirá una copia de los títulos profesionales y registro en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjero.

- Se detallará la experiencia en trabajos conforme lo estipulado en el presente pliego y se anexarán certificados y copias de las Actas de Recepción (provisional o definitiva) otorgados por la entidad contratante y en los que se deberá indicar una breve descripción de los trabajos, las cantidades y los montos ejecutados. Para demostrar la participación del personal técnico propuesto se deberá adjuntar soportes que acrediten la veracidad de la información o de la certificación, tales como, planillas del IESS, facturas o documentos equivalentes para extranjeros. De igual manera, se considerarán obras que se encuentren actualmente en ejecución mínimo 75%, para la cual se deberán anexar toda la documentación de respaldo.

- Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, de un traductor por cada dos profesionales que no hablen el idioma español.

- El personal técnico detallado desde los numerales 1 al 4 de la tabla anteriormente descrita deberán acreditar que cuentan con la Licencia de Prevención en Riesgos Laborales registrada en el SENESCYT, excepto para el caso de oferentes extranjeros a quienes no les será exigible el presente requerimiento.

- El Superintendente de Obra y Residentes de Obra Civil, deberán acreditar que se han capacitado en la instalación del tipo de tubería correspondiente objeto de la presente contratación, a través de la presentación de la pertinente certificación comprobable emitida por el representante legal del proveedor de la tubería correspondiente a las redes a instalar.

**4.1.4. Experiencia general y específica mínima:**

a) La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

b) La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

c) Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

d) La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de tabla de dimensionamiento de experiencias en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

e) En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, deberá presentar la constitución legal del consorcio y demostrar que su participación fue igual o superior al 25%, la experiencia presentada se validará por el porcentaje descrito en dicha constitución. No se aceptarán experiencias en consorcios anteriores en las que la participación del oferente fue menor al 25%.

f) En caso de que uno de los oferentes se presente como persona natural, se le aceptará como experiencia (general o específica) aquella que se demuestre mediante los certificados solicitados que fue adjudicado o contratado como proveedor de dicha experiencia. Se aceptará experiencia de superintendente, o jefe de obra para acreditar una experiencia general o específica del oferente siempre y cuando el oferente sea una persona natural. Dicha información se verificará con los certificados emitidos por máxima autoridad competente de la autoridad contratante o máxima autoridad del área requirente y las afiliaciones del seguro social. Para el caso de los oferentes extranjeros los documentos deberán ser traducidos al español y debidamente apostillados.

g) En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá demostrar una existencia legal mínima de tres (3) años, de acuerdo a lo que establecen las reglas de participación sobre experiencia, existencia legal y patrimonio para los procedimientos de contratación pública, art. 65 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

h) Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará en cuenta desde la fecha de inicio de la ejecución de las experiencias presentadas hasta la fecha de convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido en el presente procedimiento.

i) Los oferentes presentarán máximo cuatro contratos para acreditar su experiencia general y especifica mínima, y la asignación por puntaje se circunscribirá a dichos contratos presentados.

j) Se considerarán obras que se encuentren actualmente en ejecución mínimo 75%, para lo cual el oferente deberá presentar la respectiva certificación emitida por la máxima autoridad

competente de la autoridad contratante o máxima autoridad del área requirente, junto con la última planilla aprobada.

Nota: **De la documentación certificada ante Notario Público, se deberá adjuntar la correspondiente diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura; y, para el caso de los oferentes extranjeros deberán certificar y apostillar los documentos similares en las embajadas o consulados de cada país.**

### 4.1.4.1 Experiencia mínima general del oferente

El oferente deberá demostrar experiencia de sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o pluvial, ejecutadas dentro de los últimos **DIEZ AÑOS**, por un monto de al menos USD **1.902.233,22** dólares, equivalente al 50% del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando el monto de cada experiencia sea al menos USD$ **475.558.30 equivalente al 25% d**el monto de la experiencia mínima general

Para el caso de trabajos relacionados con entidades del sector público, la ejecución de obras será acreditada con la presentación de certificados, contratos o acta de recepción provisional o definitiva debidamente certificados por Notario Público.

Para el caso de trabajos relacionados con el sector privado, además del certificado, contratos o del acta de entrega recepción, se deberá presentar copias de las facturas y comprobantes de retención, debidamente certificados por Notario Público.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y deben contener por lo menos la siguiente información:

a) Nombre de la entidad contratante;
b) Descripción del proyecto;
c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Las actas de entrega recepción definitivas serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

La experiencia general no podrá acreditar a la experiencia específica

### 4.1.4.2 Experiencia mínima específica del oferente

El oferente deberá demostrar experiencia en la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo, ejecutadas dentro de los últimos DIEZ AÑOS, por un monto de al menos USD **951.116,61** dólares, equivalente al 25% del presupuesto referencial. Cabe recalcar que, la presentación de una de las dos obras validará la experiencia solicitada.

La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando el monto de cada experiencia sea al menos USD$ **237.779,15** equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima específica.

Para el caso de trabajos relacionados con entidades del sector público, la ejecución de obras será acreditada con la presentación de certificados, contratos o acta de recepción provisional o definitiva.

Para el caso de trabajos relacionados con el sector privado, además del certificado, contratos o del acta de entrega recepción, se deberá presentar copias de las facturas y comprobantes de retención.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y deben contener por lo menos la siguiente información:

a) Nombre de la entidad contratante;
b) Descripción del proyecto;
c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Las actas de entrega recepción definitivas serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar el desglose de las cantidades de la experiencia presentada en su oferta considerando el tipo de obras que se aceptan como experiencia especifica en este proceso licitatorio, con los respectivos documentos que acrediten la ejecución de las mismas, tales como: copia del contrato, liquidación final y acta de recepción definitiva de la obra donde se aprecie de manera clara y detallada las instalaciones de las obras descritas, y, certificados otorgados por el contratante.

La experiencia específica si podrá acreditar a la experiencia general.

**4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico**

**a) Ing. Civil Superintendente de obra.**- Deberá acreditar experiencia como director o Superintendente de obra de la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo y/o alcantarillado, ejecutados durante los últimos **10 AÑOS**, por un monto de USD $ 951.116,61, equivalente al 25% del monto total del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada experiencia sea al menos de $ 237.779,15, equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima especifica.

**b) Ing. Civil Residente de Obra.** - Deberá acreditar experiencia como Residente en obras relacionadas con la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo y/o alcantarillado, ejecutados durante los últimos **10 AÑOS**, por un monto de USD $ 951.116,61, equivalente al 25% del monto total del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada experiencia sea al menos de $ 237.779,15, equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima especifica.

**c) Ing. Ambiental.**- Deberá acreditar experiencia como residente, especialista o asesor ambiental en obras relacionadas con la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o

la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo y/o alcantarillado, ejecutados durante los últimos **10 AÑOS**, por un monto de USD $ 951.116,61, equivalente al 25% del monto total del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada experiencia sea al menos de $ 237.779,15, equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima especifica.

**d) Ing. Seguridad Industrial.**- Deberá acreditar experiencia como residente, especialista o asesor en seguridad industrial en obras relacionadas con la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo y/o alcantarillado, ejecutados durante los últimos **10 AÑOS**, por un monto de USD $ 951.116,61, equivalente al 25% del monto total del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada experiencia sea al menos de $ 237.779,15, equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima especifica.

e) **Ing. Eléctrico. -** Deberá acreditar experiencia como residente o encargado eléctrico en obras relacionadas con la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo y/o alcantarillado, ejecutados durante los últimos **10 AÑOS**, por un monto de USD $ 951.116,61, equivalente al 25% del monto total del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada experiencia sea al menos de $ 237.779,15, equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima especifica.

f) **Especialista en Seguridad Vial y Manejo de Tráfico:** Deberá acreditar experiencia en seguridad vial y manejo de tráfico, relacionadas con la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo y/o alcantarillado, ejecutados durante los últimos **10 AÑOS**, por un monto de USD $ 951.116,61, equivalente al 25% del monto total del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada experiencia sea al menos de $ 237.779,15, equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima especifica.

g) **Especialista Social o de Relaciones Comunitarias:** Deberá acreditar experiencia socialización o relaciones comunitarias, relacionadas con la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o la instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo y/o alcantarillado, ejecutados durante los últimos **10 AÑOS**, por un monto de USD $ 951.116,61, equivalente al 25% del monto total del presupuesto referencial. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada experiencia sea al menos de $ 237.779,15, equivalente al 25% del monto de la experiencia mínima especifica.

Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará en cuenta desde la fecha de inicio de la ejecución de las experiencias presentadas hasta la fecha de convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido en el presente procedimiento.

Para el caso de trabajos relacionados con el sector público, la ejecución de obras será acreditada con **certificados, contratos, o actas de entrega-recepción provisional o definitiva debidamente certificados por Notario Público.**

Para el caso de trabajos relacionados con empresas privadas, además del **certificado, contrato y/o el acta de entrega-recepción, se deberá presentar copias de las facturas y comprobantes de retención o el Historial de Tiempo de Servicio por Empleador, debidamente certificados por Notario Público.**

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, para lo cual deberá presentar el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante, en el mismo se deberá establecer su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Este certificado deberá estar debidamente notariado.

Se presentará la hoja de vida (formulario No. 2.2) y la carta de compromiso (formulario No. 2.1.), en la que se deberá señalar que será a tiempo completo; esto es el 100% de su participación durante el periodo que dure la ejecución de la obra. El currículum vitae detallará solamente las experiencias requeridas en los pliegos. Se anexarán certificados debidamente notariados de trabajos que prueben que la información presentada es verídica.

**4.1.6. Patrimonio** (Aplicable a personas jurídicas)

En caso de asociación o consorcio el requerimiento patrimonial se cubrirá con la sumatoria de los patrimonios de los miembros que integran la asociación o consorcio de conformidad a lo estipulado en el Art. 33 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072.

De conformidad a lo establecido en el Art. 65 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, el patrimonio mínimo exigido es de **USD $ 425,558,30 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 30100 dólares de Estados Unidos de América).**

El patrimonio establecido se verificará a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

**4.1.7. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:**

a) Metodología de Ejecución de Proyecto

Una metodología excelente será la que describa los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos, de conformidad con las recomendaciones del plan de manejo ambiental, el permiso ambiental y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas, utilización de laboratorios, programa de trabajo y de avance físico. Además, uso del equipo y personal técnico.

Las etapas específicas del trabajo a cumplirse, son:

| PARÁMETROS |
|---|
| Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades |
| Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama |
| Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades |
| Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos, de conformidad con las recomendaciones de plan de manejo ambiental, el permiso ambiental y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF. |
| Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico |

Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

El oferente deberá indicar con exactitud las canteras de materiales pétreos con las que trabajará, detallando su ubicación e indicando que tipo de agregados se extraen. De igual forma deberá indicar los posibles sitios de acopio (de ser el caso) y los posibles sitios de disposición final de material de desalojo. El oferente deberá considerar que toda cantera con la que trabaje deberá contar con los permisos ambientales (licencias en los casos que aplique) y autorizaciones mineras correspondientes. La cantera deberá estar ubicada en el cantón Guayaquil o cantones aledaños (aquellos que limitan con el cantón Guayaquil), lo cual deberá indicarse en la oferta, en caso de no detallar u ofertar el presente requisito será causal de rechazo de la oferta.

El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

b) Cronograma de Ejecución del Proyecto

Para la elaboración del cronograma valorado el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita.

El Cronograma valorado será analizado tomando en consideración el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas, considerando que el suministro de tuberías y accesorios estén dentro de los primeros 90 días. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Es obligatorio para cada oferente presentar el cronograma valorado de trabajos con señalamiento de porcentajes asignados para cada actividad y cada mes. Además, presentará como parte del cronograma lo siguiente: 1) cuadro y cronogramas valorados de costos por rubros y por elementos de los equipos, de mano de obra; materiales; y, transporte. De igual manera con señalamiento de porcentajes para cada actividad y cada mes; 2) las curvas de inversión mensual y acumulados del cronograma valorado de trabajos y de cada uno de los cronogramas de costos ya referidos; 3) Cronograma de secuencias de cada uno de los rubros con los costos de mano de obra clasificados por categorías ocupacionales con lo que debe ser concordante al empleo de cuadrillas simultaneas, y, que deberán ser respaldados con su respectiva curva de categorías ocupacionales; la cual permitirá a EMAPAG EP empezar a generar los indicadores de gestión en materia ocupacional.; 4) Definición del número de cuadrillas de trabajo simultáneos a utilizar en la ejecución de cada uno de los rubros (No se aceptará que se haga una simple referencia a la información que conste en la “Metodología de Ejecución del Proyecto”). En la definición se deberá señalar, ya sea en documento anexo o al margen del cronograma valorado de trabajos, el número de cuadrillas simultáneas que utilizará para ejecutar cada rubro.; 5) el diagrama de Gantt y ruta crítica diferenciando etapas y actividades; 6) un flujo de caja que demuestre que la programación de la obra se la hizo correctamente, de tal forma que durante los diferentes períodos de ejecución de la obra no exista desfinanciamiento. En caso de evidenciar que en el flujo de caja se incurriría en desfinanciamiento, la oferta será rechazada. Para sustentar que no se incurrirá en desfinanciamiento de la obra, el oferente podrá acreditar que cuenta con un financiamiento aprobado por una entidad bancaria con clasificación mínima de AA+ de hasta un 10 por ciento del valor ofertado, a través de la carta emitida por dicha entidad bancaria que se adjuntará a oferta. En caso que de presentar de manera parcial y/o no presentar cada uno de los ítems anteriores, la propuesta será rechazada.

### 4.1.8. Análisis de Precios Unitarios

El oferente deberá realizar y presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los rubros. Los análisis de precios unitarios que generan el presupuesto y cronograma deben ser razonables

y cumplir con los rendimientos, dosificaciones, tipo de materiales, salarios actualizados, ser coherentes en los costos asignados a cada elemento y las especificaciones técnicas

**4.1.9 Documentación Adicional:**

Para minimizar los efectos del covid-19, los oferentes deberán presentar lo siguiente: a)Plan de seguridad industrial acorde a los efectos de la pandemia, debidamente suscrito por el profesional en seguridad industrial con documentos de sustento b)La matriz de control de riesgos (incluido COVID-19) c) el Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio del Trabajo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo ministerial 141 y el art. 434 del código del trabajo; d) Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del Trabajo. Si se tratara de compromisos de asociación o consorcio, estos reglamentos deben cumplirlos totalmente al menos uno de sus asociados o consorciados. En caso de ofertas de empresas extranjeras no será exigible la presentación de la documentación prevista en el presente numeral.

**4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Integridad de la oferta | | | |
| Equipo mínimo | | | |
| Personal técnico mínimo | | | |
| Experiencia General mínima | | | |
| Experiencia Específica mínima | | | |
| Experiencia mínima del personal técnico | | | |
| Patrimonio (Personas Jurídicas) | | | |
| Metodología de ejecución de la obra | | | |
| Cronogramas de ejecución de la obra | | | |
| Análisis de Precios Unitarios | | | |
| Documentación Adicional | | | |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

**4.1.11 Información financiera**

**Análisis de los índices financieros:** Los índices financieros a evaluar son los siguientes:

Índice de solvencia: **Activo Corriente/Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0)**

Índice estrucutral: **Patrimonio/Activo Total (mayor o igual a 0,15)**

Índice de endeudamiento: **Pasivo Total/Patrimonio (menor o igual a 0,85)**

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente, y para el caso de oferentes internacionales, los estados financieros presentados al órgano de control respectivo.

| Índice | Indicador solicitado | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Solvencia | >= 1,0 | Activo Corriente/Pasivo Corriente |
| Estructural | >= 0,15 | Patrimonio / Activo Total |
| Endeudamiento | < 0,85 | Pasivo Total / Activo Total |

* La oferta será descalificada si un oferente, o uno o varios integrantes del consorcio, incumplan con cualquiera de estos índices, excepto las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

### 4.1.12 Subcontratación

Si el oferente prevé la necesidad de realizar subcontratación deberá indicar el porcentaje máximo previsto, el mismo que deberá ser inferior al 30% de la sumatoria de los rubros de la obra civil de su oferta. El cumplimiento de esta consideración será verificado por la fiscalización.

**4.2 Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

| PARÁMETRO | VALORACIÓN |
|---|---|
| Experiencia General | 20 |
| Experiencia Específica | 30 |
| Oferta Económica | 50 |
| **Total** | **100** |

A continuación, se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

### 4.2.1 Experiencia general (máximo 20 puntos)

La entidad contratante verificará que la experiencia general presentada esté conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego.

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio

Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

A los oferentes que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 50% del presupuesto referencial, no se les asignará puntaje por ser de cumplimiento obligatorio, los que acrediten 125% o más del presupuesto referencial adicional a la experiencia mínima presentada se les asignará el máximo puntaje, al resto de los oferentes se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Se calificarán sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o pluvial en las que el oferente para demostrar su participación deberá presentar obligatoriamente en su oferta los documentos que acrediten la ejecución de estas, tales como, certificados emitidos por la entidad contratante, acta de entrega recepción provisional/definitiva, en las que se debe apreciar de manera clara y detallada los montos ejecutados, el tiempo y fecha de inicio de la obra, los rubros ejecutados y la descripción de los trabajos realizados.

**4.2.2 Experiencia específica (máximo 30 puntos)**

La entidad contratante verificará que la experiencia específica presentada esté conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego.

No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

A los oferentes que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 25% del presupuesto referencial, no se les asignará puntaje por ser de cumplimiento obligatorio, los que acrediten 125% o más del presupuesto referencial adicional a la experiencia mínima presentada se les asignará el máximo puntaje, al resto de los oferentes se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Se calificarán obras en las que el oferente presente como experiencia, la construcción de redes de agua potable, con tuberías a presión cuya longitud sea de al menos 1 kilómetro con diámetros mayores o iguales a 400 mm o instalación de medidores en al menos 2100 Unidades y sistemas de bombeo. Cabe recalcar que, la presentación de una de las dos obras validará la experiencia solicitada.

El oferente para demostrar su participación deberá presentar obligatoriamente en su oferta los documentos que acrediten la ejecución de estas, tales como, certificados emitidos por la entidad contratante, acta de entrega recepción provisional/definitiva, en las que se debe apreciar de manera clara y detallada los montos ejecutados, el tiempo y fecha de inicio de la obra, los rubros ejecutados y la descripción de los trabajos realizados.

La experiencia específica podrá acreditar a la experiencia general.

**4.2.3 Oferta económica (máximo 50 puntos)**

Se calificará con el total del puntaje (50 PUNTOS) a la oferta cuyo monto total sea el más bajo.

A las demás ofertas se las calificará en forma inversamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta Económica} = \frac{\text{Precio Menor Ofertado x Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Codificación de las Resoluciones expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

## SECCIÓN V

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1. Obligaciones del Contratista:** El contratista preparará las planillas MENSUALES, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días calendario posteriores de cada periodo MENSUAL, y serán aprobadas por ésta en el plazo de 10 días calendario, luego de lo cual, se continuará con la autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al trámite de pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

a) El Contratista y la Fiscalización, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obras ejecutadas diariamente, elaborando fichas de avance de obra, las que deberán estar firmadas por las partes y registradas en el Libro de Obra, con el fin de realizar con mayor rapidez y eficacia la planilla.

b) El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad Vial, Plan de Seguridad Laboral del proyecto y toda la información requerida por la Unidad CAF-BEDE y/o por la consultora a cargo de la auditoría ambiental y social externa y/o de los especialistas ambientales designados por la UNIDAD CAF-BEDE.

c) El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la consultora ambiental o la Dirección de Medio Ambiente y Unidad CAF-BEDE.

d) El contratista deberá, previo al inicio de los trabajos de la obra, presentar el PLAN DE BIO SEGURIDAD PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES, el cual será revisado y aprobado por la fiscalización y administración del contrato. En el plan deberá, como condición indispensable y a costo del contratista, considerar la implementación de las medidas de bioseguridad que se están ejecutando en el marco de la emergencia generada por el Coronavirus o COVID-19 de acuerdo con los manuales de procedimientos que recomiende el Ministerio de Salud y/o la Secretaria de Gestión de Riesgos y/o la Municipalidad de Guayaquil (independiente de la vigencia o no de los estados de excepción).

e) Deberá implementar como protocolos los controles permanentes de síntomas y temperatura a todos los trabajadores y colaboradores indirectos que tengan incidencia con la ejecución de la obra, para lo cual deberá presentar reportes diarios a la fiscalización y administración del contrato.

f) Las medidas a considerarse deberán establecerse tanto para las actividades en obra como para las interacciones que se tengan en oficinas del contratista.

g) El contratista deberá presentar, cumplir y asumir los costos relacionados con el protocolo de bioseguridad para ejecución de las obras ante la emergencia nacional. **Los protocolos de emergencia para construcción están determinados por el COE nacional.**

h) Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión.

i) El contratista deberá presentar durante el desarrollo de la obra los Informes Ambientales según modelos y periodos de tiempo establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

j) El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la Fiscalización.

k) El Contratista deberá cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidades ambientales, de seguridad industrial, salud ocupacional y obligaciones sociales, así como con el marco regulatorio de la República de Ecuador y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF

l) Los reajustes serán presentados de manera definitiva, una vez contada con la liquidación económica.

m) Los montos aprobados por contratos complementarios en sus diferentes modalidades serán planillados de manera mensual, los cuales deberán coincidir con la fecha de presentación de las planillas del contrato principal de obra.

n) El oferente adjudicado se obliga a presentar las garantías respectivas de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

o) El oferente deberá Implementar un sistema de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional. Debe ser una plataforma tecnológica que contenga la gestión documental, acreditación de empresas subcontratistas en su caso, en control de accesos y visitas de obra, y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o máquina utilizado en el proyecto. Esta plataforma debe estar a disposición de la entidad contratante durante todo el plazo de ejecución del contrato.

p) Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros una vez adjudicado el contrato, el oferente deberá obligatoriamente domiciliarse en la ciudad de Guayaquil.

**5.1.1 Responsabilidades en materia ambiental y social:**

**ES DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA MUNICIPAL,** dar cumplimiento con las responsabilidades del permiso ambiental, salvaguardas ambientales y sociales de CAF y remitir los medios de verificación correspondientes.

**Canteras:**

El contratista deberá contratar con canteras que tengan los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes. Previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá presentar a la UPFE la cantera con sus respectivos permisos para la autorización correspondiente.

**Sitio de depósito de escombros:**

El contratista deberá declarar previo al inicio de la obra los sitios para disposición de escombros, mismos que deberán ser aprobados por la Dirección de medio ambiente y la Dirección de obras públicas, debiendo notificar cualquier cambio de sitio en el transcurso de la ejecución de la obra previo a la disposición de los escombros.

**Gestión de desechos:**

La gestión de la disposición de los desechos generados en la obra incluyendo desechos peligrosos, deben de ejecutarse con gestores ambientales calificados por la Autoridad Ambiental. Los costos que se incurran en esta actividad deberán estar considerados dentro de los costos indirectos del contratista y serán concordantes con el plan ambiental propuesto.

**Informe ambiental:**

El contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la Fiscalización de la obra, la Administración y especialista ambiental de la UPFE la presentación de los informes ambientales de cumplimiento del plan de manejo ambiental, los cuales deberán ser presentados a EMAPAG EP en un tiempo mínimo de 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.

**Cierre ambiental:**

El contratista coordinará junto con la Fiscalización de la obra, la Administración y especialista ambiental de la UPFE, todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.

**Seguridad vial.**

El contratista coordinará junto con la Fiscalización de la obra, la Administración y especialista vial, todas las acciones necesarias para el correcto cierre temporal de las vías y circulación de vías alternas, en las áreas de influencia de la obra, para lo cual deberá coordinar con la Autoridad de Tránsito Municipal, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.

**Socialización y relaciones comunitarias:**

El contratista, deberá implementar el plan de socialización o relaciones comunitarias del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales, u otras causadas por las obras. Deberá también disponer de un buzón de sugerencias en las oficinas de obra, para la recepción y atención de las quejas, denuncias y requerimientos de la comunidad; las cuales serán comunicadas a la Administración y especialista ambiental de la UPFE.

**5.2. Obligaciones de la contratante:**

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **los permisos municipales, planos, especificaciones técnicas, entre otros,** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

f. Suscribir las actas de entrega recepción provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**5.3. Ejecución del contrato:**

**5.3.1. Inicio, planificación y control de obra:** El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación.

**5.3.2. Facturación y reajuste:** El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días calendario posteriores de cada periodo MENSUAL, y serán aprobadas por ésta en el plazo de 10 días calendario, luego de lo cual, se continuará con la autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al trámite de pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub-cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Se anexa al pliego, las condiciones generales para la contratación de obras.

**5.3.3 Multas**

Las multas se impondrán por retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado y cronograma físico de ejecución, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1/1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse. La aplicación de esta multa se realizará toda vez que; calculado el avance acumulado de los trabajos ejecutados hasta el corte del periodo de

evaluación, este sea menor que el valor de avance acumulado programado. Para la determinación del número de días de incumplimiento se establecerá la proporción entre el déficit de lo programado y ejecutado en el periodo de evaluación.

II. **Además, la Contratante sancionará a EL CONTRATISTA, con multa de 1x10000 (uno por diez mil) diarios del valor del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse en los siguientes casos:**

• Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en su oferta y compromisos contractuales,
• Cuando intencionalmente la contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante,
• Si EL CONTRATISTA no acatare las órdenes, notificadas formalmente por escrito, de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
• Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF y la Legislación Ambiental y de Seguridad Laboral vigente y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
• Por incumplimiento injustificado del contratista en la entrega de la planilla correspondiente en el plazo previsto en el presente contrato o el retardo en la corrección de las observaciones que se llegaren a formular a la misma por parte de EMAPAG EP.
• Si no asistiere a las reuniones programadas para control de avance de obra. Esta multa se aplicará equivalente al 1x10000 (uno por diez mil) por cada reunión formalmente convocada a la que no asistiere.

Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

Las multas impuestas a EL CONTRATISTA pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable; o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 tercer inciso de la LOSNCP.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a EL CONTRATISTA, de conformidad con el Art. 74 último inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste este particular. Sí tal garantía se ejecuta en razón de lo expuesto en este numeral, es obligación de EL CONTRATISTA que el valor de la garantía vuelva a su porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente.

Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

Contratante queda autorizada por EL CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento, la contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del art. 94 de la LOSNCP.

Todo atraso en la ejecución de la obra, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos, y que esté sujeto a multa deberá ser informado por el Fiscalizador y/o Administrador del contrato.

El Fiscalizador de la obra deberá atenerse estrictamente a las disposiciones establecidas en el acuerdo No. 039-CG (NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS).

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP

# MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

## ÍNDICE

| II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS | |
|---|---|
| **SECCIÓN I** | DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN |


1.1 Comisión Técnica

1.2 Participantes

1.3 Presentación y apertura de ofertas

1.4 Inhabilidades

1.5 Idioma de la oferta

1.6 Obligaciones de los oferentes

1.7 Preguntas, respuestas y aclaraciones

1.8 Modificación del pliego

1.9 Convalidación de errores de forma

1.10 Causas de rechazo

1.11 Adjudicación y notificación

1.12 Garantías

1.13 Cancelación del procedimiento

1.14 Declaratoria de procedimiento desierto

1.15 Adjudicatario fallido

1.16 Suscripción del contrato

1.17 Precios unitarios y reajuste

1.18 Moneda de cotización y pago

1.19 Reclamos

| | |
|---|---|
| | 1.20 Administración del contrato<br>1.21 Transferencia tecnológica<br>1.22 Fiscalización<br>1.23 Control ambiental<br>1.24 Visitas al sitio de las obras<br>1.25 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información<br>1.26 Letreros de identificación del proyecto |
| **SECCIÓN II** | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS<br>2.1. Metodología de evaluación de las ofertas<br>2.2. Parámetros de evaluación<br>2.3 De la evaluación<br>2.4 Índices financieros<br>2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas |
| **SECCIÓN III** | FASE CONTRACTUAL<br>3.1 Ejecución del contrato |

**II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

## SECCIÓN I

### DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**1.1. Comisión Técnica. -** El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

La Comisión Técnica podrá nombrar subcomisiones de apoyo, para análisis de las ofertas presentadas.

**1.2. Participantes. -** La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación designarán un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. El compromiso de asociación o consorcio deberá encontrarse suscrito en instrumento público.

Para la participación en la licitación y hasta antes de la celebración del contrato, no hace falta que las empresas extranjeras estén domiciliadas en el Ecuador, pero deberán acreditar un representante legal en el país y domiciliarse en la ciudad de Guayaquil una vez que el contrato sea adjudicado.

Los concursantes participarán con la presentación de una sola oferta, ya sea en forma individual o dentro de una Asociación o Consorcio.

Para el caso de un compromiso de Asociación o Consorcio se establecen las siguientes disposiciones:

- Para participar en el concurso se requiere que las Empresas participantes por asociarse o consorciarse, previamente hayan formalizado el compromiso de asociación entre ellas.
- Para la presentación de la oferta, bastará este compromiso de asociación o consorcio y la designación de un representante legal, Procurador Común o similar.
- En forma previa a la celebración del contrato, la asociación o consorcio adjudicado deberá formalizar el Contrato de Asociación o Consorcio, según el caso.
- En caso de suscribirse el contrato con una asociación o consorcio, sus integrantes asumirán en forma individual y solidaria la responsabilidad técnica, legal y económica del cumplimento del contrato.
- Los miembros de la Asociación designarán de entre ellas a la compañía que actuará como Empresa Principal o Líder, encargada de coordinar y responder por la Asociación frente

a la Entidad contratante en todos los aspectos relacionados con la Ejecución del Contrato, y que deberá mantener en todo momento y durante la vigencia del mismo, una participación mayoritaria en la Asociación.

- Ninguno de los miembros de la asociación o consorcio puede tener menos del 30% de porcentaje de participación en la misma.

**1.3. Presentación y apertura de ofertas. -** Se entregará en forma física a la dirección proporcionada, la cual deberá presentarse hasta la fecha y hora iniciadas en el cronograma del proceso.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa.

b) Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

c) El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos en la parte III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS Sección I, II, III y IV.

d) Los documentos se presentarán debidamente, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares:

- Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales (sin apostillado o legalización) y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero; y,

- Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original.

e) Únicamente el oferente adjudicado deberá entregar copias notariadas de los documentos que se requieran para la elaboración del contrato respectivo.

Una hora más tarde de fenecido el plazo para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de las ofertas recibidas. El acto de apertura de las ofertas será público.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, reprogramará el cronograma del proceso en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o si fuera el caso, la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información:

a) Nombre de los oferentes;
b) Nombre del Representante legal, Procurador común o similar;
c) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
d) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
e) Número de hojas de cada oferta.

**1.4. Inhabilidades. –** No podrán participar en el procedimiento precontractual, por si o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 110 y 111 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**1.5. Idioma de la oferta. -** La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben estar escritos en idioma español. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación de la autoridad competente. Si los documentos no fueran escritos en español, debe acompañarse la traducción correspondiente.

**1.6. Obligaciones de los oferentes. -** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

**1.7. Preguntas, respuestas y aclaraciones. -** Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través de ella se dé la respuesta a su inquietud o consulta. Los oferentes deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

**1.8. Modificación del pliego. -** La Comisión Técnica, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en la página web de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en la página web de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, y podrá realizarse hasta la fecha límite para contestar las preguntas formuladas y realizar aclaraciones.

**1.9. Convalidación de errores de forma. -** Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - y en las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, analizará en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal institucional www.emapag-ep.gob.ec en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Si la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

**1.10. Causas de rechazo. -** Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

**1.10.1.** Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

**1.10.2.** Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

**1.10.3.** Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública.

**1.10.4.** Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

**1.10.5.** Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la resolución emitida por el Servicio Nacional De Contratación Pública siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

**1.10.6.** Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no pueden ser convalidadas.

**1.10.7.** Si se propone un plazo de ejecución del contrato mayor al solicitado en los pliegos.

**1.10.8.** Si no presentare el personal mínimo detallado en el numeral 4.1.3.

**1.10.9.** Si no presentare la experiencia del oferente y personal técnico solicitada en los numerales 4.1.4 y 4.1.5.

**1.10.10.** Si no presentare todo el equipo mínimo detallado en el numeral 4.1.2.

**1.10.11.** Si no presenta el Análisis de Precios Unitarios de todos los rubros de la Tabla de Descripción de rubros, Unidades, Cantidades y Precios;

**1.10.12.** Si en el Análisis de Precios Unitarios se utilizarán salarios o sueldos inferiores a los mínimos legales vigentes en el Ecuador, 30 días antes de la fecha límite de presentación de la oferta;

**1.10.13.** Por incongruencia del Análisis de Precios Unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios;

**1.10.14.** Si se varían las cantidades de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios;

**1.10.15.** La no presentación de cualquiera de los formularios solicitados o si el contenido de los mismos difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.

**1.10.16.** Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

**1.10.17.** La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

**1.10.18.** Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**1.10.19**. Se rechazará la oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.

**1.10.20**. Se rechazará la oferta vinculada con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.

**1.10.21** Se rechazará la oferta en caso de no presentar el CD, con los formularios en formato .doc editable y con los APUs y presupuestos en formato .xls editable ambos en versión 2013 o superior, requerido en el apartado 3 de la SECCION I condiciones particulares del presente pliego.

**1.10.22** Se rechazará la oferta si la participación de un consorciado es inferior al 30% según lo establecido en el apartado 1.2 SECCION I, condiciones generales del presente pliego.

**1.10.23** Se rechazará la oferta si uno de los formularios correspondientes de la integridad de la oferta no se encuentra debidamente firmado por el procurador común, representante legal del oferente o similar.

**1.10.24** Será causal de rechazo de la oferta sí uno o varios equipos del equipo Mínimo ofertado no cumpla con la vida útil establecida en la disposición general segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria.

**1.10.25** Los oferentes deberán presentar en su oferta un "Plan de socialización y mecanismo de manejo de quejas y reclamos en obra" debidamente suscrito por el Ingeniero en seguridad industrial, y, además, por el procurador común, representante legal del oferente o similar, la no presentación será causal de rechazo de la oferta.

**1.10.26** Para el caso del suministro de tuberías y sus accesorios, se rechazará la oferta si la misma no contienen la certificación exigida o si la carta de compromiso de suministro no es presentada por el oferente o incumple los requisitos exigidos.

**1.10.27** Se rechazará la oferta, en caso de incurrir en algunas de las causales descritas en el anexo, "causales de rechazo adicionales.

**1.11. Adjudicación y notificación. -** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los interese institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante resolución motivada, y con sujeción al contenido de la Resolución emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la publicará a través del Portal Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP.

Por conveniencia institucional y de viabilidad de ejecución de las obras, en caso que las propuestas de algún oferente resulten ganadoras en más de una licitación de los procesos de la **Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP,** el oferente solo podrá ser adjudicatario en un proceso licitatorio, priorizando la adjudicación de mayor presupuesto referencial.

**1.12. Garantías. -** En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

**1.12.1.** La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato.

**1.12.2.** La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del monto adjudicado. **El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado con sede en Ecuador.** El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

**El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.**

**1.12.3.** Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

**1.13. Cancelación del procedimiento**: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**1.14. Declaratoria de procedimiento desierto**: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.
Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

**1.15. Adjudicatario fallido:** En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad

contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

**1.16. Suscripción del contrato:** Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en la página web de EMAPAG EP (http://www.emapag-ep.gob.ec), la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en la página web de EMAPAG EP (http://www.emapag-ep.gob.ec). La entidad contratante realizará la publicación en la página web institucional de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

En el caso de adjudicación de empresas internacionales que deban domiciliarse en el Ecuador la máxima autoridad de EMAPAG EP podrá ampliar el plazo para suscripción del contrato previo a una solicitud debidamente motivada.

**1.17. Precios unitarios y reajuste:** Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

**1.18. Moneda de cotización y pago**: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

**1.19. Reclamos**: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta deberán dirigir su reclamo por escrito a la máxima autoridad de EMAPAG EP con copia a comisiontecnica.ST2@emapag-ep.gob.ec

**1.20. Administración del contrato:** La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para

evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

**1.21. Transferencia tecnológica:** En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

**1.22. Fiscalización:** La fiscalización deberá ser externa y contratada mediante concurso público internacional si el monto es igual o mayor a USD $ 250,000.00, para otros casos aplicará la legislación ecuatoriana. Las actividades de fiscalización, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en la oferta adjudicada a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar el criterio del administrador del contrato o de ser necesario el arbitraje por parte de la Cámara de Comercio de Quito a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

**Corresponde a la Fiscalización:**

a) Velar por el cumplimiento estricto de toda la oferta personal, equipo, metodologías presentadas por el contratista.
b) Vigilar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
c) Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.
d) Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.
e) Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
f) Obtener que el equipo y personal técnico de las constructoras sea idóneo y suficiente para

la obra.

g) Obtener información estadística sobre personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc. del proyecto.

h) Conseguir que los ejecutivos de la entidad contratante se mantengan oportunamente informados del avance de obra y problemas surgidos en la ejecución del proyecto.

i) Vigilar el fiel y estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y recomendaciones del Permiso Ambiental del proyecto, asi como de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF.

j) Llevar un libro de gestión ambiental del proyecto, junto al libro de obra, de manera que se registren todas las observaciones, sugerencias, instrucciones o comentarios que a criterio de la fiscalización deben ser considerados por el contratista en los diferentes frentes de trabajo.

k) Presentar el informe ambiental en la que incluya lo siguiente:

Las actividades de auditoría en temas de seguridad vial, para diagnosticar permanentemente las condiciones del proyecto en lo que respecta a un ambiente de operación más segura, generando recomendaciones a ser incorporadas gradualmente con antelación a la puesta en operación de las obras.

Los resultados de las auditorías de seguridad vial, avance de los Planes de Manejo de Tráfico en la ejecución de cada proyecto y sus impactos sobre la movilidad del área intervenida; avances, logros y resultados de las medidas incluidas en los Planes de Manejo Ambiental y de los compromisos establecidos en las licencias ambientales, particularmente en lo concerniente a la disposición de escombros, manejo de desechos generados.

Entregar mensualmente el registro mensual de disposición de escombros generados y dispuestos, control de manejo de desechos generados: comunes, peligrosos, especiales, Monitoreos Ambientales Ejecutados por el Contratista y otros que se requieran.

Los especialistas ambientales de la obra y de la fiscalización deberán asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la Auditoria Social y Ambiental Externa y/o por la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo

Para que los objetivos puedan cumplirse dentro de los plazos acordados y con los costos programados, a la fiscalización se le asigna, entre otras, las siguientes funciones, dependiendo del tipo de obra, magnitud y complejidad del proyecto:

1. Revisión de los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaboración o aprobación de "planos para construcción", de ser necesarios.
2. Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
3. Revisión y actualización de los programas y cronogramas presentados por el contratista.
4. Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias, para la correcta ejecución del proyecto.
5. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
6. Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las fórmulas de reajuste de precios.
7. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal.

8. Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.

9. Preparar periódicamente, los informes de fiscalización dirigidos al contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:

a) Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra.

b) Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados.

c) Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio, y comentarios al respecto.

d) Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra.

e) Análisis del personal técnico del contratante.

f) Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto.

g) Información estadística sobre los rendimientos de materiales, manos de obra, equipos y maquinarias, que se debe llevar paralelamente a la ejecución de la obra.

h) Describir las condiciones climáticas en el tiempo laborado y las incidencias de éstas en la ejecución de la obra.

i) Referencia de las comunicaciones cursadas con el contratista, municipio y otras entidades.

j) Otros aspectos importantes del proyecto.

k) Calificar al personal técnico de los constructores y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.

l) Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.

m) Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular. Además, obligatoriamente harán constar el cambio de personal técnico del contratista y de la fiscalización, la firma de los profesionales que participan en la obra; deberá indicar si los equipos y sistemas electromecánicos incorporados funcionan correctamente. Hará constar los resultados de las pruebas de laboratorio o de campo cuando se presenten observaciones por la calidad de los materiales utilizados en la obra, lo que deberá ser incluido necesariamente en los informes de fiscalización.

ñ) Cuando por razones imputables al contratista, alguna actividad que no sea crítica sufra atrasos que sobrepase la holgura total debe registrarla y disponer al contratista la presentación inmediata de las medidas correctivas. Cuando se produzcan paralizaciones de trabajos por efectos de las lluvias debe registrarse en el libro de obra, la fecha en que se presentó esa condición, cuáles trabajos se suspendieron a qué hora y por cuanto tiempo fue la afectación, y las razones por las cuales no se pudo continuar, lo que servirá para fundamentar la concesión de prórrogas de plazo; advirtiendo que no se aceptará como causa para la suspensión forzosa de los trabajos, la marcada “estación invernal”, lo que deberá ser incluido necesariamente en los informes de fiscalización.

n) Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.

o) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales.

p) Coordinar con el contratista, en representación del contratante, las actividades más importantes del proceso constructivo.

q) Participación como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.

r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.

s) Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada.
t) Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas, así como el cambio de personal técnico del contratista.
u) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
v) Elaboración y entrega a la contratante de los planos finales de la construcción de la obra (Planos As-Built).
w) Supervisar los trabajos que se realizaren entre las recepciones provisional y definitiva, informando sobre la ejecución de estos, la legalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
x) Informar a la entidad contratante el rendimiento de los equipos y materiales utilizados en la ejecución de la obra.
y) El fiscalizador deberá efectuar el cálculo del reajuste de precios de las planillas presentadas por los contratistas de las obras.

**1.23. Control ambiental y social:** El contratista deberá realizar todas las actividades constructivas a su cargo, cumpliendo con la normativa ambiental, social, laboral y en seguridad y salud ocupacional vigentes; así como con las recomendaciones del permiso ambiental, plan de manejo ambiental y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF. El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y otras herramientas indicadas en las condiciones particulares de este pliego.

**1.24. Visitas al sitio de las obras:** En el caso de que la entidad contratante considerare o los oferentes lo soliciten, la entidad contratante organizará una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, ésta se podrá realizar en cualquier momento antes de la fecha límite para la formulación de preguntas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias. Todos los oferentes deberán ser informados de la fecha, hora y lugar de visita a través de la página institucional de EMAPAG.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

**1.25. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información:** En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**1.26. Letreros de Identificación del Proyecto:** Al inicio de la obra y en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, no reajustado, el Contratista debe suministrar e instalar en los lugares que señale la fiscalización, dos (2) vallas metálicas de identificación del proyecto, de (3 m de ancho x 2 m de alto).

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP

## SECCIÓN II

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**2.1. Metodología de evaluación de las ofertas:** La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

**2.2. Parámetros de Evaluación:**

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en la página web (http://www.emapag-ep.gob.ec), sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

**2.3. De la evaluación:** Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas:

Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será "Por Puntaje" a través de la página web (http://www.emapag-ep.gob.ec).

Se utilizará la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Se utilizará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple"-

a.1. Integridad de las ofertas. -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formularios de la oferta.
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio. (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente)

✓ Formulario de compromiso de subcontratación (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente).

Los formularios de la Oferta contendrán los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario de la Oferta pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta.

**2.4. Índices financieros:** Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo / máximo para cada uno de ellos.

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

**2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas:** El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario de la oferta.

## SECCIÓN III

## FASE CONTRACTUAL

### 3. 1. Ejecución del contrato:

**3.1.1.** Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.
Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

**3.1.2.** Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y ambientales establecidas en el PMA, así como dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, los planos prevalecerán sobre los demás documentos y su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

**3.1.3.** Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta.

Cada miembro del personal técnico mínimo deberá cumplir con el tiempo especificado en la oferta o en el acta de negociación y en el contrato. Queda a cargo del contratista distribuir este tiempo en los turnos requeridos de la manera que crea conveniente. El cumplimiento de permanencia de personal mínimo en la obra será supervisado por la Fiscalización y por el Administrador de contrato.

Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El porcentaje de personal técnico mínimo de la oferta, que podrá ser sustituido será hasta un máximo del 40%.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

**3.1.4.** Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

**3.1.5.** Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, salvaguardas ambientales y sociales de CAF y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

El contratista deberá tener especial cuidado con las obras de infraestructura existentes, pues la reparación de todos los daños que se causen producto de la construcción del proyecto serán responsabilidad y a costo del contratista.

EMAPAG-EP proporcionará el catastro de la infraestructura de agua y saneamiento existente en el área del proyecto

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc., así como a las Salvaguardas sociales y ambientales de CAF.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad Vial, Plan de Seguridad Laboral del proyecto, Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF y toda la información requerida por la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo y/o por la consultora a cargo de la auditoría ambiental y social externa y/o de los especialistas ambientales designados por la UNIDAD DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Los especialistas ambientales de la obra y de la fiscalización deberán asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la Auditoria Social y Ambiental Eterna y/o por la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo.

**3.1.6.** Obligaciones de la contratante:

a) Contratar o designar al administrador del contrato.
b) Contratar a la fiscalización del contrato.
c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (licencia ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato y durante su ejecución.

**3.1.7.** Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**3.1.8.** Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

**3.1.9.** Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.1.10.** Administrador del Contrato. - El administrador del contrato podrá ser interno o externo; en cuyo caso será contratado mediante el proceso de contratación directa, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para este último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

**3.1.11.** Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será externa y será contratada mediante el proceso de concurso público internacional. El/la fiscalizador/a del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad considerando que este dentro del plazo.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, ambientales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP

# III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

| | |
|---|---|
| **SECCIÓN I** | **FORMULARIOS DE LA OFERTA**<br>1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO<br>1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE<br>1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.<br>1.4. SITUACIÓN FINANCIERA<br>1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS<br>1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS<br>1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN<br>1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS<br>1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE<br>1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO<br>1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO |
| **SECCIÓN II** | **FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA** |
| **SECCIÓN III** | **FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO** |
| **SECCIÓN IV** | **FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN** |

## SECCIÓN I. FORMULARIOS DE LA OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: ……**

### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

1. El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) para la ejecución de (nombre de la obra o proyecto), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio) declara que:
2. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

3. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

4. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

5. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

6. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

7. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

8. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

9. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

10. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

11. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

13. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses

nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

14. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

15. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos

16. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

17. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

18. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

19. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

20. En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

21. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

22. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

23. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

24. Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

25. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

26. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable

de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

27. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

28. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

29. Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)

30. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

31. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

32. Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

33. Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

34. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

35. En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos

públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

36. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

37. (Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

38. (Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

39. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

## 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

| | |
|---|---|
| **Participación:** | |
| **Nombre del oferente:** | |
| **Origen:** | |
| **R.U.C.** | |
| **Naturaleza:** | |

**DOCIMICILIO DEL OFERENTE**

| | |
|---|---|
| **Provincia:** | |
| **Cantón:** | |
| **Calle principal:** | |
| **Número:** | |
| **Calle secundaria:** | |
| **Código Postal:** | |
| **Teléfono:** | |
| **Correo electrónico:** | |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

## 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ……. *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento …… *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.”

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| Nombres completos del servidor público/ dignatario | Cédula o RUC | Cargo o dignidad que ejerce | Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

| | |
|---|---|
| Compañía Anónima | ☐ |
| Compañía de Responsabilidad Limitada | ☐ |
| Compañía Mixta | ☐ |
| Compañía en Nombre Colectivo | ☐ |
| Compañía en Comandita Simple | ☐ |
| Sociedad Civil | ☐ |
| Corporación | ☐ |
| Fundación | ☐ |
| Asociación o consorcio | ☐ |
| Otra | ☐ |

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

**1.** Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

**2.** Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| **Nombres completos** | **Cédula o RUC** | **Cargo o dignidad que ejerce** | **Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad** |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

*Notas:*

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

*2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural será causal de descalificación de la oferta.*

**D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL**

**1.** De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaría que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

**2.** Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

| ***Nombre*** | ***Cédula/Pasaporte*** | ***Nacionalidad*** | ***No (s). de Cuenta (s)*** | ***Institución Financiera*** |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

## 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

En caso de consorcio extranjero deberá presentar la declaración de ejercicio fiscal por la autoridad competente de su país de origen.

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

| **Índice** | **Indicador solicitado** | **Indicador declarado por el oferente** | **Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)** |
|---|---|---|---|
| Solvencia | >= 1,0 | | |
| * Estructural | >= 0,15 | | |
| Endeudamiento | < 0,85 | | |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

## 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

| No. | Rubro / Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Precio global |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | |

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en *números*), sin IVA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP

## 1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: ..... Unidad .....

Detalle: .....

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **EQUIPOS** | | | | | |
| Descripción | Cantidad | Tarifa | Costo hora | Rendimiento | Costo |
| | A | B | C=A*B | R | D=C*R |
| | | | | | |
| SUBTOTAL M | | | | | |
| **MANO DE OBRA** | | | | | |
| Descripción | Cantidad | Jornal/hr | Costo hora | Rendimiento | Costo |
| | A | B | C=A*B | R | D=C*R |
| | | | | | |
| SUBTOTAL N | | | | | |
| **MATERIALES** | | | | | |
| Descripción | | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Costo |
| | | | A | B | C=A*B |
| | | | | | |
| SUBTOTAL O | | | | | |
| **TRANSPORTE** | | | | | |
| Descripción | | Unidad | Cantidad | Tarifa | Costo |
| | | | A | B | C=A*B |
| | | | | | |
| SUBTOTAL P | | | | | |
| | | TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) | | | |
| | | INDIRECTOS % | | | |
| | | UTILIDAD % | | | |
| | | COSTO TOTAL DEL RUBRO | | | |
| | | VALOR OFERTADO | | | |

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

---

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

*Cada rubro deberá tener su pie de firma tal como se indican en estos pliegos.

## 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(El oferente en este numeral deberá anunciar la metodología de construcción, el personal técnico propuesto para el proyecto, o el equipo asignado al proyecto, según corresponda. Esto debido a que una vez suscrito el contrato, el oferente adjudicado acepta y se compromete a presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante, mismos que sean suficientes para cumplir con el objeto contractual; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.)

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

| |
|---|
| Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,<br><br>**----------**<br><br>**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)** |

(LUGAR Y FECHA)

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMEPAG-EP

## 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

| Rubro | Cantidad | Precio unitario | Precio total | Tiempo en (semanas, meses) | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión mensual | | | | | | | | | | | | | | | |
| Avance parcial en % | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión acumulada | | | | | | | | | | | | | | | |
| Avance acumulado en % | | | | | | | | | | | | | | | |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

## 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| Contratante | Objeto del Contrato | Valor del Contrato | Plazo Contractual | Fechas de Ejecución | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Inicio | Terminación | |
| **Experiencia General**<br>Con Actas de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva | | | | | | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| **Experiencia Especifica**<br>Con Actas de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva | | | | | | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

## 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

| Nombre | Nacionalidad | Título | Fecha grado | Cargo a ocupar | Participación | Experiencia en obras similares | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

2. Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

## 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

| Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.) | Fecha de fabricación | Ubicación actual | Propietario actual | Matrícula No. ** | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

---

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA**

## 2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, *(nombre del profesional)*, me comprometo con *(nombre del oferente)* a prestar mis servicios en calidad de *(título profesional)*, para *(cargo asignado)* durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente.

Lugar y Fecha

_____

(Firma, Nombre y Número CC)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

| | |
|---|---|
| **Empresa / Institución:** | |
| **Contratante:** | |
| **Proyecto:** | |
| **Monto del proyecto:** | |
| **Papel desempeñado:** | |
| **Tiempo de participación:** | |
| **Actividades relevantes:** | |

*Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el presente formulario.*

## SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ……(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por …… ……; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica*)…… representada por …… ……, todos debidamente registrados y habilitados con RUC.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ……, cuyo objeto es…… y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

| Número | Asociados o Consorciados | Porcentaje de participación |
|---|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y

obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| **Asociado o consorciado 1.-** | **Asociado o consorciado 2.-** |
| **Firma:** *Representante Legal o persona natural.* | **Firma:** *Representante Legal o persona natural* |
| **Nombre:** *Representante Legal o persona natural.* | **Nombre:** *Representante Legal o persona natural.* |
| *Domicilio:* | *Domicilio:* |
| **Lugar de recepción de notificaciones:** | **Lugar de recepción de notificaciones:** |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

Este formulario deberá presentarse firmado por el representante legal, procurador común del oferente o similar, inclusive en caso de no presentarse como un consorcio o asociación.

# SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio 2017)

**Hoja …de ….**

Yo, ....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de ……, de profesión ....., con número de RUC ……., me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente ……, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (objeto del contrato), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (nombre del oferente) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

| **Identificación del rubro** | **Valor ($)** | **% respecto el monto contractual** |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

SUMA TOTAL

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

Este formulario deberá presentarse firmado por el representante legal, procurador común del oferente o similar, inclusive en caso de no presentarse como un consorcio o asociación.

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS**
**Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)**

**PROYECTO DE CONTRATO**

## IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP, EMAPAG EP, representada por (n*ombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

**1.1.** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (describir objeto de la contratación).

**1.2.** Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Licitación (*No.*) para *(describir objeto de la contratación*).

**1.3.** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

**1.4.** Se realizó la respectiva convocatoria el *(día) (mes) (año)*, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.5.** Luego del procedimiento correspondiente, *(nombre)* en su calidad de máxima autoridad de la contratante *(o su delegado*), mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).

**Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**2.1.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (*Condiciones Particulares y Condiciones Generales*) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional de la EMAPAG EP.

c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)

e) La resolución de adjudicación.

f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

g) Las certificaciones de la Dirección Administrativa Financiera de EMAPAG EP, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

**Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

**3.1.** El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la construcción de los **PUNTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE PARA PROGRAMA HABITACIONAL DE LOTES MUNICIPALES Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COOPERATIVA REALIDAD DE DIOS.**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO**

**4.1.** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de *(cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

**4.2.** Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

**Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

**5.1.** La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de *hasta el 40 % del valor del contrato*, en dólares de los Estados Unidos de América.

**5.2.** El valor restante de la obra, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas *mensuales,* debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada 100% planillado, se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**5.3.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**5.4. Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**5.5.** En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario Único de la Oferta.

*Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).*

**Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

**6.1** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**6.1.1.** Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la que se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo. La garantía deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.1.2**. Garantía de Uso de Anticipo, la que se rendirá por un valor igual al anticipo a través de una garantía bancaria, con el objeto de respaldar el cien por ciento (100%) del monto que recibirá el CONTRATISTA por este concepto, y que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

**6.2.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

**Cláusula Séptima.- PLAZO**

**7.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 540 (quinientos cuarenta) *días*, contados a partir de que la entidad contratante notifique el inicio de la obra, de conformidad con lo establecido en la oferta.

**Cláusula Octava.- MULTAS**

**8.1.** Las multas se impondrán por retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado y cronograma físico de ejecución, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1/1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse. La aplicación de esta multa se realizará toda vez que; calculado el avance acumulado de los trabajos ejecutados hasta el corte del periodo de evaluación, este sea menor que el valor de avance acumulado programado. Para la determinación del número de días de incumplimiento se establecerá la proporción entre el déficit de lo programado y ejecutado en el periodo de evaluación.

Además, la Contratante sancionará a EL CONTRATISTA, con multa de 1x10000 (uno por diez mil) diarios del valor del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse en los siguientes casos:

• Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en su oferta y compromisos contractuales,

• Cuando intencionalmente la contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante,

• Si EL CONTRATISTA no acatare las órdenes, notificadas formalmente por escrito, de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

• Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente.

• Por incumplimiento injustificado del contratista en la entrega de la planilla correspondiente en el plazo previsto en el presente contrato o el retardo en la corrección de las observaciones que se llegaren a formular a la misma por parte de la Municipalidad de Guayaquil.

• Si no asistiere a las reuniones programadas para control de avance de obra. Esta multa se aplicará equivalente al 1x10000 (uno por diez mil) por cada reunión formalmente convocada a la que no asistiere.

Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

Las multas impuestas a EL CONTRATISTA pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable; o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 tercer inciso de la LOSNCP.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a EL CONTRATISTA, de conformidad con el Art. 74 último inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste este

particular. Sí tal garantía se ejecuta en razón de lo expuesto en este numeral, es obligación de EL CONTRATISTA que el valor de la garantía vuelva a su porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente.

Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

Contratante queda autorizada por EL CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento, la contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del art. 94 de la LOSNCP.

Todo atraso en la ejecución de la obra, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos, y que esté sujeto a multa deberá ser informado por el Fiscalizador y/o Administrador del contrato.

El Fiscalizador de la obra deberá atenerse estrictamente a las disposiciones establecidas en el acuerdo No. 039-CG (NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS).

**Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**9.1 -**El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).
Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:
Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
p1 = Coeficiente del componente mano de obra.
p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.
px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser
igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las
correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de
aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje

de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.
B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para
las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales
de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada sobre la base de los análisis de
precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de
ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.
Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

**Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN**

**10.1.** El contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.

En caso de que el contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: “El contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Nota: *(La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)*

**10.2.** El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

**Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.1.** La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el

artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**11.2.** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

**Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1. Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

1. Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

2. Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (*25%*) o más del capital social del contratista;

3. Si se verifica, por cualquier modo, que la subcontratación asumido en el formulario de oferta no cumple con la oferta;

4. Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,

5. El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**12.3. Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

(Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes,

éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato).

**Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**14.1.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización y el contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

**Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El contratista:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

**Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**16.1. Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Licitación de Obras (CGC), publicado en la página web de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP, EMAPAG EP, (http://www.emapag-ep.gob.ec), vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

**Dado, en la ciudad de Guayaquil, a**

| | |
|---|---|
| **LA CONTRATANTE** | **EL CONTRATISTA** |